



# PERIODICO OFICIAL

ORGANO DE DIFUSION OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha 17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

|           |                       |                     |      |
|-----------|-----------------------|---------------------|------|
| Epoca 6a. | Villahermosa, Tabasco | 15 DE JUNIO DE 2002 | 6237 |
|-----------|-----------------------|---------------------|------|

No. 16880

## JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

A QUIEN CORRESPONDA:

QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 201/2000, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO MIGUEL RAMON ROCA ALFARO, APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE BANCO INVERLAT, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO INVERLAT, EN CONTRA DE LOS CIUDADANOS LETICIA CHACON SILVA Y HECTOR SILIS ORTIZ, CON FECHA CATORCE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DOS, SE DICTO UN ACUERDO QUE A LA LETRA DICE:-----

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A CATORCE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DOS.-----

Visto el escrito de cuenta, se acuerda:-----

**PRIMERO.-** Se tiene por presentado al licenciado MIGUEL RAMON ROCA ALFARO, Apoderado de la parte actora en el presente juicio, con su escrito de cuenta y como lo solicita, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1410, 1411 del Código de Comercio anterior a la reforma, 434, 436 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, aplicado supletoriamente al de Comercio, sáquese a pública subasta y en SEGUNDA ALMONEDA con rebaja del diez por ciento de la tasación el inmueble embargado en el presente juicio y que a continuación se describe:-----

PREDIO URBANO Y CONSTRUCCION UBICADO EN LA CALLE GREGORIO MENDEZ NUMERO 517 DE LA COLONIA TAMULTE DE LAS BARRANCAS DE ESTA CIUDAD, CONSTANTE DE UNA SUPERFICIE DE 127.40 METROS: LOCALIZADO DENTRO DE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS, AL NORTE; EN 7.00 METROS CON CALLE GREGORIO MENDEZ; AL SUR, EN 7.00 METROS CON PROPIEDAD DEL SEÑOR PEDRO ISIDRO GOMEZ AGUILAR; AL ESTE, EN 18.20 METROS CON PROPIEDAD DEL SEÑOR PEDRO ISIDRO GOMEZ AGUILAR, AL OESTE, EN 18.20 METROS CON PROPIEDAD DEL SEÑOR RAMON GOMEZ AGUILAR. INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTA CIUDAD, BAJO EL NUMERO 2427 DEL LIBRO GENERAL DE ENTRADAS A FOLIOS DEL 9.517 AL 9.525 DEL LIBRO DE DUPLICADOS VOLUMEN 117, QUEDANDO AFECTADO POR DICHO CONTRATO EL PREDIO NUMERO 103,455 FOLIO 5; DEL LIBRO MAYOR VOLUMEN 405, PROPIEDAD DE LETICIA CHACON SILVA Y HECTOR SILIS ORTIZ, al cual se le -----

asigna un valor de \$154,260.00 (CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N) que corresponde a la rebaja del diez por ciento que establece el artículo 436 del Código de procedimientos civiles en vigor, aplicado supletoriamente al de Comercio, y será postura legal la que cubra el monto del valor señalado.-----

**SEGUNDO.-** A fin de convocar postores anúncese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS por medio de edictos que se publicarán en el Periódico oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos de costumbre más concurridos de esta Ciudad, así como en la Delegación de la Secretaría de Hacienda, por lo que expláñense los edictos y avisos correspondientes para su publicación en convocación de postores y haciéndose saber que la diligencia de remate en cuestión se llevará a cabo en el recinto de este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTICUATRO DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, debiendo los licitadores depositar previamente en el departamento de consignaciones y pagos de la tesorería judicial, una cantidad igual o por lo menos al diez por ciento de la señalada como base para el remate sin cuyo requisito no serán admitidos.-----

Notifíquese personalmente y cúmplase.-----

Así lo proveyó, manda y firma la Licenciada MARTHA PATRICIA CRUZ OLAN, Juez Segundo Civil del Distrito Judicial del Centro, por y ante el Secretario Judicial de Acuerdos Licenciado ALVARO SANCHEZ GOMEZ, que certifica y da fe.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, PUBLIQUESE LA PRESENTE SUBASTA POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, POR LO QUE EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VIENTINUEVE DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DOS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

**EL SECRETARIO JUDICIAL  
LIC. ALVARO SANCHEZ GOMEZ.**

No. 16893

**INFORMACION DE DOMINIO**

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.  
VILLAHERMOSA, TABASCO.

A QUIEN CORRESPONDA  
CIUDAD.

En el expediente número 378/2001, relativo al juicio PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE DILIGENCIAS DE INFORMACION DE DOMINIO, promovido por el ciudadano JOSE ARRIVILLAGA SIBAJA, por su propio derecho, con fecha treinta y uno de octubre del año dos mil uno, se dictó un inicio que copiado a la letra dice:---

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO A TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL UNO.-----

Visto, lo de cuenta se acuerda:-----

**PRIMERO.-** Se tiene por presentado al Ciudadano JOSE ARRIVILLAGA, por su propio derecho, con su escrito de cuenta, documentos de referencia consistentes en: Un Original de la Escritura Pública número 10,462, de fecha diecisiete de junio del año de mil novecientos noventa y ocho, pasada ante la fe del Licenciado PAYAMBE LOPEZ FALCONI, Notario Público Número 13, de ésta Ciudad, Un original de un plano del predio urbano ubicado en el callejón bajada de la flor de la caña esquina con la calle I. Ramírez 164, un escrito original de solicitud al Director del Registro Público de la propiedad y del comercio, de expedición de certificado negativo de carencia de antecedentes, copia simple de un oficio número OC/445/2000, suscrito por la arquitecta ANA LUZ CABRERA ORTEGA, Subdirectora de Catastro, que trae inserto un sello original de recibido del registro Público de la Propiedad y del comercio, cuatro recibos de pago de impuesto predial con números de folios 042010, 010507, 012245, 004207, de fechas diecisiete de enero del año de mil novecientos noventa y cinco, dieciséis, de febrero del año de mil novecientos noventa y seis, veinticuatro de febrero de mil novecientos noventa y siete y dieciocho de abril de mil novecientos noventa y ocho, respectivamente; un original de una constancia de posesión suscrita por el licenciado Pedro C. Sánchez Becerra, Delegado Municipal, con los cuales viene a promover el PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIAS DE

INFORMACION DE DOMINIO, con respecto del predio Urbano ubicado en la Calle Ignacio Ramírez número 164 esquina con callejón bajada de la flor de la caña, de esta ciudad, con superficie de 61.22 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 10.30 metros, con propiedad de MARIA GUILLEN; AL SUR en 10.90 metros con la calle Ignacio Ramírez, AL ESTE en 7.65 metros con callejón "Bajada de la Flor de la Caña", y AL OESTE en 3.90 metros, con propiedad de NICOLAS VAZQUEZ.-----

**SEGUNDO.-** Con fundamento en los artículos 877, 901, 936, 939, 1303, 1304, 1318, 1319 y demás aplicables del Código Civil, 710, 712, 713, 714, 755 y relativos del Código de Procedimientos Civiles en Vigor del Estado, se da entrada a la demanda en la vía y forma propuesta; en consecuencia, fórmese expediente, regístrese en el libro de gobierno que se lleva en este Juzgado bajo el número que le corresponda y dese aviso de su inicio a la superioridad.--

**TERCERO.-** Así mismo dese vista al representante social adscrito a este Juzgado para la intervención que en derecho le compete, así como a la Directora del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, así como a los colindantes de dicho predio para que hagan valer sus derechos que le correspondan en el momento de la diligencia, la cual se efectuará en su oportunidad. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 1318 del código Civil Vigente en el Estado, háganse las publicaciones correspondientes por TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial y en uno de los Diarios de Mayor Circulación que se editan en esta Ciudad, así como expídanse avisos correspondientes y fíjense en los lugares públicos de costumbre y una vez exhibidas las publicaciones se fijará hora y fecha para la recepción de la prueba testimonial propuesta.-----

**CUARTO.-** Asimismo se ordená girar oficio al Delegado en el Estado de la Secretaría de Desarrollo Social, para que informe a esta autoridad si el predio motivo de la presente diligencia forma parte de fundo legal, debiéndose adjuntar

al oficio copia del escrito de demanda y sus respectivos anexos. Asimismo en acatamiento a la circular número 029/99, de fecha catorce de septiembre de mil novecientos noventa y nueve y al oficio PT/1729/999, de fecha diez de julio de mil novecientos noventa y nueve, del pleno del Tribunal Superior de Justicia en el Estado, gírese atento oficio a la Comisión Nacional del Agua con domicilio en la Avenida 27 de febrero número 1537 esquina calle uno, colonia Reforma de esta Ciudad, y al Director General del Patrimonio Inmobiliario de la Secretaría de la Reforma Agraria, con domicilio en Tejocotes número 164 esquina con calle Limas, Colonia Tlacomequeatl, Delegación Benito Juárez, de México, Distrito Federal, para los efectos de que comuniquen a este Juzgado si el predio motivo de la presente litis, predio Urbano ubicado en la calle Ignacio Ramírez número 164 esquina con callejón bajada de la flor de la caña, de esta ciudad, con una superficie de 61.22 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 10.30 metros, con propiedad de MARIA GUILLEN; AL SUR en 10.90 metros con la calle Ignacio Ramírez, AL ESTE en 7.65 metros, con callejón "Bajada de la Flor de la Caña", y AL OESTE en 3.90 metros, con propiedad de NICOLAS VAZQUEZ, pertenece o no a los bienes de dominio público de la nación, debiéndose transcribir al citado oficio los datos correspondientes del predio en cuestión. En consecuencia y apareciendo que el domicilio del segundo de los citados se encuentra fuera de la competencia de este Juzgado, con fundamento en los artículos 143 y 144 de la Ley Adjetiva Civil en vigor, se ordena girar exhorto al Juez Civil competente de Primera Instancia de México, Distrito Federal, para que en auxilio y colaboración de este -----

Juzgado, ordene a quien corresponda se gire el oficio respectivo al Director General del Patrimonio Inmobiliario de la Secretaría de la Reforma Agraria, con domicilio detallado en líneas precedentes.-----

**QUINTO.-** Señala el promovente como domicilio para efectos de oír y recibir citas y notificaciones, así como todo tipo de documentación el despacho marcado con el número 700 Altos de la Avenida Gregorio Méndez de esta Ciudad, autorizando para tales efectos al licenciado MIGUEL VALDIVIEZO CERVANTES.-----

**SEXTO.-** En cuanto a las pruebas que ofrece el actor, dígaselo que éstas se reservan para ser proveídas en su oportunidad.-----

**NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.**-----

Lo Proveyó, manda y firma la Ciudadana licenciada GUADALUPE LOPEZ MADRIGAL, Juez Cuarto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, ante la Secretaria Judicial Licenciada MARIA EUGENIA MARTINEZ GUEMES, que certifica y da fe.-----

Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITAN EN ESTA CAPITAL POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LA VEINTIUN DIAS DEL MES DE ENERO DEL DOS MIL DOS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

**SECRETARIA JUDICIAL  
LIC. LUCRECIA GOMEZ.**

1-2-3

No. 16892

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

A LAS AUTORIDADES Y PUBLICO EN GENERAL:

QUE EN EL **EXPEDIENTE NUMERO 479/997** RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO JORGE GUZMAN COLORADO, APODERADO LEGAL DE BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., EN CONTRA DE LOS CIUDADANOS BERENICE JUAREZ VELAZQUEZ, POR SI Y COMO APODERADA DE DENISSE QUE JUAREZ, Y FRANCISCO QUE SUAREZ, QUE CON FECHA VEINTINUEVE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DOS, SE DICTO UN ACUERDO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:-----

JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA TABASCO. A VEINTINUEVE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DOS.-

Visto en cuanto al contenido de la razón secretarial, se provee:-----

**PRIMERO.-** Se tiene por presentado al Licenciado JORGE GUZMAN COLORADO, con su escrito de cuenta, dando contestación dentro del término contenido a la vista que se le dio mediante proveído de fecha veintidós de mayo del presente año, y por manifestando su conformidad con las medidas y colindancias del predio ubicado en la calle Simón Sarlat número 903 esquina con José María Pino Suárez de la Ciudad de Balancán Tabasco, que rindieron los Ciudadanos CESAR MANUEL GODINEZ CAMACHO Y OSCAR CRUZ CASTELLANOS, manifestación que se le tiene por hecha para todos los efectos legales procedente.-----

**SEGUNDO.-** Visto el estado procesal que guardan los presentes autos, y de la revisión del mismo, se desprende que el término concedido a la parte demandada, para los efectos de que diera contestación a la vista que se le dio en el acuerdo veintidós de mayo del año en curso, ha fenecido, sin que hasta la

presente fecha hayan hecho uso de tal derecho, por lo que de conformidad con el artículo 1078 del Código de Comercio vigente al momento de la celebración del documento base de la acción, se les tiene por perdido el mismo, para todos los efectos legales procedentes.--

-----  
**TERCERO.-** Ahora bien, y de la revisión efectuada a los presentes autos se desprende que ninguna de las partes objeto, los avalúos exhibidos por los peritos designados en los presentes autos, según computo secretarial que antecede, por lo tanto, este Juzgado estima pertinente aprobar los avalúos emitidos por los Ingenieros CESAR MANUEL GODINEZ CAMACHO Y OSCAR CRUZ CASTELLANOS, para todos los efectos legales a que haya lugar, en razón de que los mismos son concordantes. ---  
**CUARTO.-** Asimismo y como lo solicita el ocurso en su libelo que se provee, de conformidad con los numerales 1410 y 1411 del código de comercio anterior al reformado, así como de los numerales 434 y 435 del código procesal civil en vigor en supletoriedad a la materia mercantil, sáquese a pública subasta y en primera almoneda al mejor postor los siguientes bienes inmuebles.-----

Predio urbano ubicado en la calle Simón Sarlat número 903 de la Ciudad de Balancán Tabasco, con una superficie de 333.37 metros cuadrados con construcción de casa habitación de mampostería, bordeada con todos los servicios, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte en 20.00 metros con Leandro Que Aristigez; al Sur 24.50 metros con calle Pino Suárez; al Este en tres medidas 10.35, 4.50 y 4.00 metros con el río Usumacinta y al Oeste en 14.35 metros con calle Simón Sarlat, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el número 302 folio 71, volumen 1, a nombre de BERENICE JUAREZ VELASQUEZ, siendo el valor comercial la

cantidad de \$580,000.00 (QUINIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).-----

Predio con construcción ubicado en la calle I. Ramírez sin número de la Ciudad de Balancán Tabasco, a nombre de DENISSE QUE JUAREZ, reservándose el derecho de usufructo vitalicio la señora BERENICE JUAREZ VELASQUEZ, constante de una superficie de 120.00 metros cuadrados dentro de las siguientes medidas y colindancias; Al Norte en 15.00 metros con propiedad particular; al Sur en 15.00 metros con calle Ignacio Ramírez; al Este en 8.00 metros con propiedad particular y al Oeste en 8.00 metros con propiedad particular, inscrito en el registro público de la propiedad y del comercio de Emiliano Zapata Tabasco, el día veinticinco de octubre de mil novecientos ochenta y ocho, bajo el número 299 del libro general de entradas a folios 700 al 703 del libro de duplicados volumen 32, quedando afectado por dicho acto y contrato el predio número 2,187 y/o2817 a folio 107 del libro mayor volumen II, siendo el valor comercial la cantidad de \$149,000.00 (CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.).----

QUINTO.- Así mismo, se les hace a los postores o licitadores que deseen participar en la subasta a celebrarse, que para que tengan derecho a participar en ella, deberán depositar previamente en la Tesorería del Tribunal Superior de Justicia del Estado, actualmente ubicado precisamente en donde residen estos juzgados civiles y familiares de la Avenida Gregorio Méndez Magaña sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad Capital, una cantidad por lo menos del diez por ciento de la cantidad que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.-----

SEXTO.- Como lo previene el numeral 1411 del código de comercio antes citado, anúnciese por TRES VECES dentro de nueve días, en el periódico oficial, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta ciudad, ordenándose expedir los edictos

correspondientes así como los avisos para que sean fijados en los lugares mas concurridos de esta localidad, en convocación de postores o licitadores, en el entendido que la subasta en Primera Almoneda, tendrá verificativo en el recinto de este juzgado, en tales circunstancias se señalan a las OCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIEZ DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DOS.-----

SEPTIMO.- Tomando en cuenta que los inmuebles que se pretenden rematar se encuentran fuera de esta jurisdicción, como lo solicita el ocursoante, y con fundamento en el artículo 1071 del Código de comercio aplicable, gírese atento exhorto al Ciudadano Juez Competente de la de la Ciudad de BALANCAN TABASCO, para que en auxilio y colaboración con las labores de este Juzgado, se sirva ordenar a quien corresponda la fijación de los avisos respectivos en los sitios públicos acostumbrados, hecho que sea lo anterior lo devuelva a la brevedad posible.-----

NOTIFÍQUESE PESONALMENTE Y CUMPLASE.----

Así lo proveyó manda y firma la ciudadana Licenciada NORMA ALICIA GUTIERREZ GARCIA, Juez Cuarto de lo civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, por y ante la secretaria de acuerdos Licenciadas BEATRIZ DIAZ IBARRA, que certifica y da fe.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA EL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN GENERAL, PUBLIQUESE EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION DE LA ENTIDAD, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS CINCO DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DOS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

LA SECRETARIA JUDICIAL.

LIC. BEATRIZ IBARRA.

No. 16887

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

En el expediente número 623/996, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el Licenciado JORGE ALFREDO CLEMENTE PEREZ Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de Banco Nacional de México, S.A., en contra de NORMA LOPEZ ESPINDOLA, se encuentra dos proveídos de fecha uno de abril y veintidós de mayo del año actual, que copiado textualmente dicen:-----  
JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A PRIMERO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DOS.----

Vistos; la cuenta secretarial, se acuerda.---

**PRIMERO.-** Se tiene al Licenciado ULISES CHAVEZ VELEZ, con su escrito de cuenta, exhibiendo un certificado de libertad de gravamen de los últimos diez años, de fecha veintiocho de febrero del año dos mil dos, el cual se agrega a los presentes autos para que surta sus efectos legales conducentes.----

**SEGUNDO.-** Asimismo, y como se advierte de autos que las partes no se inconformaron a los avalúos emitidos por los Ingenieros FEDERICO A. CALZADA PELAEZ Y JOSE ANTONIO DE LA FUENTE SUAREZ, dentro del término que para tal efecto se les concedió; en consecuencia, se aprueban los mismos, para todos los efectos legales a que haya lugar.-----

**TERCERO.-** Por otra parte y como lo peticona el ejecutante en su escrito que se provee, con fundamento en el artículo 1410 y 1411 del Código de comercio anterior, así como lo dispuesto en el artículo 435 del Código Adjetivo Civil en Vigor de aplicación supletoria a la ley mercantil sáquese a pública subasta y al mejor postor en primera almoneda el siguiente bien inmueble embargado.----

Predio Urbano y Construcción ubicado en el lote número 185, de la manzana 11 A de la calle Narciso Roviroza, número 48, del módulo social denominado Fovisste 1 de esta Ciudad con superficie de 160.79 metros cuadrados (CIENTO SESENTA METROS SETENTA Y NUEVE CENTÍMETROS CUADRADOS) y superficie construida de 65.00 metros cuadrados (SESENTA Y CINCO METROS CUADRADOS), a nombre de la ciudadana NORMA LOPEZ ESPINDOLA, dicho predio cuenta con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte: 17.430 metros cuadrados, con propiedad de Francisco Celorios; Al Noreste: 6.398 metros cuadrados, con lote 181 "B"; Al Sureste: 13.50 metros cuadrados, con lote 186; Al Suroeste: 17.422 metros cuadrados, con plaza MI-MI, dicho predio fue inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, bajo el número 7358 del Libro General de Entradas a folios del 24,918 al 24,923 del Libro de duplicados, volumen 344, y el cual le fue fijado un valor comercial de \$361,300.00 (TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N) y postura legal aquella que cubra cuando menos el monto del avalúo del bien inmueble a rematar.-----

**CUARTO.-** Como lo dispone el artículo 1411 del Código de Comercio anterior, a efectos de anunciar legalmente la venta del predio antes descrito, anúnciese la presente subasta por-

tres veces dentro del término de nueve días, en el periódico oficial y en el periódico de mayor circulación que se editan en esta Ciudad, y fíjense avisos en los sitios públicos más concurridos de esta Capital, convocándose postores, entendiéndose que la citada SUBASTA EN PRIMERA ALMONEDA se llevará a cabo en el recinto de este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DIA QUINCE DE MAYO DEL PRESENTE AÑO. Debiendo los licitadores depositar previamente en el departamento de consignaciones y pagos de la Tesorería Judicial del Tribunal Superior de Justicia del Estado, una cantidad igual o por lo menos el DIEZ POR CIENTO DEL VALOR COMERCIAL, sin cuyos requisitos no serán admitidos como tales.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.----

ASI LO ACORDO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA CRISTINA AMEZQUITA PEREZ, JUEZ TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL CENTRO, POR Y ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL LICENCIADA SEYMAR DEL CARMEN HERNÁNDEZ ROVIRA, QUE CERTIFICA Y DA FE.---

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL, DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO, TABASCO A VEINTIDÓS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DOS.-----

Visto lo de cuenta, se acuerda:-----

**UNICO.-** Como lo solicita el Licenciado ULISES CHAVEZ VELEZ, en su libelo de cuenta, de conformidad con lo dispuesto en artículo 436 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor; de aplicación supletoria a la materia mercantil, se señala las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTIOCHO DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, para que tenga verificativo la subasta pública en segunda almoneda, sirviendo de base para el remate decretado con rebaja del diez por ciento de la tasación del predio embargado en autos, en la inteligencia que para la elaboración de los correspondientes edictos y aviso, servirá de mandamiento el auto de fecha primero de abril del presente año y el presente proveído.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.---

ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA CRISTINA AMEZQUITA PEREZ, JUEZ TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, POR Y ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL LICENCIADA SEYMAR DEL CARMEN HERNÁNDEZ ROVIRA, QUE CERTIFICA Y DA FE.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS EN EL PERIODICO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS CINCO DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DOS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

**PRIMERA SECRETARIA JUDICIAL.**  
**LIC. CLAUDIA AMINESTAR RODRÍGUEZ FELIX.**

No. 16890

**JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO**

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

A QUIEN CORRESPONDA:

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 296/998, RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO EDUARDO VERA GOMEZ, APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO, SEGUIDO ACTUALMENTE POR EL C.P SAUL CRUZ SANTIAGO (CESIONARIO), SE DICTO UN ACUERDO QUE COPIADO A LA LETRA DICE.-----

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL VILLAHERMOSA, TABASCO. A VEINTISIETE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DOS.-----

Visto a sus autos y escrito se acuerda:-----

**PRIMERO.-** Se tiene por presentado el C.P. SAUL CRUZ SANTIAGO, con su escrito de cuenta, mediante el cual viene a exhibir el certificado de libertad de gravamen actualizado, mismo que se agrega a los presentes autos para que surta sus efectos legales a que haya lugar.-----

**SEGUNDO.-** Como lo solicita el promovente en su escrito que se provee, y tomando en cuenta que los avalúos actualizados, emitidos por los peritos designados por la parte actora y en Rebeldía de la parte demandada, no fueron objetados, mismos que resultan concordantes, se aprueban para todos los efectos legales a que haya lugar.--

**TERCERO.-** En consecuencia y de conformidad con lo establecido por los artículos 433, 434, y 435 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, sáquese a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor el bien Inmueble que a continuación se describe:-----

A).- PREDIO URBANO CON CONSTRUCCION, ubicado en la Calle Paseo de Balancán número 115, Fraccionamiento Prados de Villahermosa, de esta Ciudad, constante de una superficie de 200.00 M2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 20.00 M., con el Lote 20; al sur: 20.00 M., CON EL Lote 22; AL PONIENTE: 10.00 M., con la Calle Paseo Balancán; AL ORIENTE: 10.00 M., con el Lote 10. Inscrito bajo el número 6668 del Libro General de Entradas, quedando afectando el predio número 24696 a folio 111 del Libro Mayor Volumen 96, a nombre de los Ciudadanos VICENTE ARTURO ZENTENO SANCHEZ y DOLORES DIAZ RIVAS, al cuál se le fijó un valor comercial de \$360,000.00 (TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el precio del avalúo.-----

**CUARTO.-** Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta, que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la Avenida Méndez sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad Capital, exactamente frente a la Unidad Deportiva de la Colonia Atasta, cuando menos el DIEZ POR CIENTO de la cantidad que sirve de base para el remate.-----

**QUINTO.-** Como en este asunto se rematará un bien inmueble anúnciese la presente subasta por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de Mayor circulación que se editen en esta Ciudad, los cuales son: PRESENTE, NOVEDADES, TABASCO HOY, AVANCE Y EL SURESTE, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta ciudad, para la cual expídanse los edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las NUEVE HORAS EN PUNTO DEL DIA VEINTISIETE DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO.-----

Notifíquese personalmente y cúmplase.-----

Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada ALMA ROSA PEÑA MURILLO, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Centro, por y ante la Secretaria de Acuerdos Ciudadana MARIA NELLY MENDEZ DIAZ, que autorizo y da fe.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITA EN ESTA CIUDAD, LOS CUALES SON: PRESENTE, NOVEDADES, TABASCO HOY, AVANCE Y EL SURESTE, POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS CINCO DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DOS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

**LA SECRETARIA JUDICIAL:**  
**C. MARIA NELLY MENDEZ DIAZ.**

No. 16884

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

A QUIEN CORRESPONDA:

QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 73/2001, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO MARCO ANTONIO CONCEPCIÓN MONTIEL, APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE BANCO INVERLAT, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO INVERLAT, EN CONTRA DE LOS CIUDADANOS LUIS FERNANDO BAUTISTA CANELA Y REFUGIO MARIA GUADALUPE NOCHEBUENA ORTIZ (ACREDITADOS), CON FECHA DIECINUEVE DE MARZO Y VEINTIDÓS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DOS, SE DICTARON UNOS ACUERDOS QUE COPIADOS A LA LETRA DICEN:-----

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A DIECINUEVE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOS.-----

Visto el escrito de cuenta, se acuerda:-----

**PRIMERO.-** Téngase por presentado al Licenciado MARCO ANTONIO CONCEPCIÓN MONTIEL, Apoderado general de la parte actora, con su escrito mediante el cual anexa el certificado de gravamen del inmueble embargado, expedido por el Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio mismo que agrega para todos los efectos legales a los que haya lugar.-----

**SEGUNDO.-** Asimismo y como lo solicita el Apoderado Legal de la parte actora en la presente causa, toda vez que de la revisión a los presentes autos, se desprende que el perito designado por la parte actora ingeniero FEDERICO A. CALZADA PELAEZ, dictaminó el valor del inmueble por la cantidad de 177,200.00 (CIENTO SETENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N) y el perito en rebeldía de la parte demandada Ingeniero OSCAR CRUZ CASTELLANOS, determinó como valor comercial del inmueble la cantidad de \$177,500.00 (CIENTO SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N) y en virtud, que este último es el que más se acerca al valor real comercial del inmueble, ya que es muy poca la diferencia, en consecuencia éste se toma como base para la presente almoneda para todos los efectos legales conducentes.----

**TERCERO.-** En virtud de lo anterior y como lo solicita el ejecutante y con fundamento en los artículos 433, 434 y 435 del Código Adjetivo Civil en Vigor en el Estado, aplicado supletoriamente al Código de Comercio anterior a la reforma, así como los diversos 1410 y 1411 del último de los ordenamientos legales invocados, sáquese a pública subasta y en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor de los bienes inmuebles embargados en el presente juicio y que a continuación se describe:--

1.- DEPARTAMENTO "B" 5 301: ubicado en el nivel tres, del conjunto habitacional denominado Usumacinta, Tabasco 2000, constante de una superficie de 60.43 (SESENTA METROS CUARENTA Y TRES CENTÍMETROS CUADRADOS); el cual se localiza dentro de las medidas y colindancias siguientes: AL Norte EN 3.50 metros con vestíbulo; al Oeste en 1.20 metros con patio de servicio; al Norte, en 1.50 metros con patio de servicio, al Oeste en 0.60 metros con patio de servicio; al Norte 1.35 metros con patio de servicio; al Este en 0.20 metros con patio de servicio; al Norte en 1.10 metros, con pozo de luz al exterior; al Este 0.40 metros con pozo de luz, al exterior, al Norte en 1.75 metros con pozo de luz al exterior, al Oeste en 7.35 metros con área común exterior, al Sur en 1.75 metros con área común exterior, al Este 0.60 metros, con área común exterior, al Sur 2.35 metros con área común exterior, al Oeste 0.60 metros con área común exterior, al Sur 1.75 metros con área común exterior, al Este 3.00 metros con área común exterior, al Sur 3.45 metros con área común exterior, al Este 5.55 metros con el Departamento 302 del mismo Edificio; abajo con el departamento 201, arriba con el departamento 401. Superficie del patio de servicio 4.20 metros cuadrados.-

CAJON DE ESTACIONAMIENTO: Constante de una superficie de 9.135 (NUEVE METROS CIENTO TREINTA Y CINCO MILÍMETROS CUADRADOS) localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: al Norte en 2.175 metros con área común, al este en 4.200 metros, con el lugar de estacionamiento número 4 001, al Sur 2,175 metros con camino de acceso y al Oeste en 4.200 metros

con el lugar del estacionamiento número 5 204.- al cual se les asignó un valor comercial de \$177,500 (CIENTO SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N) y será postura legal la que cubra el monto del valor comercial.-----

**CUARTO.-** A fin de convocar postores anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS por medio de edictos que se publicarán en el periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos de costumbre más concurridos de esta Capital y haciéndose saber que la diligencia de remate en cuestión se llevará a cabo en el recinto de este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DIA DIECIOCHO DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, debiendo los licitadores depositar previamente en el departamento de consignaciones y pagos de la Tesorería Judicial, una cantidad igual o por lo menos al diez por ciento de la señalada como base para el remate sin cuyo requisito no serán admitidos.----

**QUINTO.-** Asimismo se tiene al multicitado Apoderado de la parte actora en el presente Juicio, con su escrito de cuenta, mediante el cual viene a promover **INCIDENTE DE LIQUIDACIÓN DE INTERESES**, en consecuencia y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1083, 1084 fracción III, 1085, 1086, 1087, 1088, 1348, 1351 y 1352 del Código de Comercio en Vigor, se ordena dar trámite a su petición en la vía Incidental, por lo que se ordena formar el Cuadernillo correspondiente.----

Notifíquese personalmente y cúmplase.-----

Así lo proveyó, manda y firma la Licenciada MARTHA PATRICIA CRUZ OLAN, Juez Segundo Civil del Distrito Judicial del Centro, por y ante la Secretaria Judicial de Acuerdos Licenciada VIANEY CORDOVA PÉREGRINO, que certifica y da fe.-----

Seguidamente se publicó en la lista de acuerdos del día 19/Marzo/2002.-----

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO. A VEINTIDÓS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DOS.-----

Visto lo de cuenta, se acuerda:-----

**PRIMERO.-** Se llene por presentado al Licenciado MARCO ANTONIO CONCEPCIÓN MONTIEL, Apoderado de la parte actora en el presente Juicio, con su escrito de cuenta y en virtud de lo manifestado en el mismo, se señalan las DIEZ HORAS, DEL DIA TRES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DOS, para los efectos de llevar a cabo la Diligencia de Remate en Primera Almoneda, en los mismos términos en que fué ordenado por auto de fecha diecinueve de marzo del presente año, debiéndose expedir en su oportunidad los Avisos y Edictos correspondientes.--

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.----

LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA MARTHA PATRICIA CRUZ OLAN, JUEZ SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE EL SECRETARIO JUDICIAL LICENCIADO ALVARO SÁNCHEZ GOMEZ, QUE AUTORIZA Y DA FE.----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, PUBLIQUESE LA PRESENTE SUBASTA POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, POR LO QUE EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS TREINTA DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DOS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DETABASCO.-

**EL SECRETARIO JUDICIAL  
LIC. ALVARO SÁNCHEZ GOMEZ.**

No. 16886

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**

PODER JUDICIAL  
JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

A LAS AUTORIDADES Y PUBLICO EN GENERAL:

QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 326/2001 RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO ESTEBAN HERNÁNDEZ PEREZ, Endosatario en Procuración del Médico Veterinario Zootecnista CARLOS CARRASCO PINEDA, en contra de VICTOR HUGO MOJARRO TREVIÑO, QUE CON FECHAS VEINTE Y TREINTA DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DOS, SE DICTARON LOS SIGUIENTES AUTOS QUE COPIADOS A LA LETRA DICEN:-----

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO A VEINTE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DOS.-----

Vistos. La cuenta Secretarial se acuerda:-----

**PRIMERO.-** Se tiene por presentado al Licenciado ESTEBAN HERNÁNDEZ PEREZ, endosatario en procuración de la parte actora en el presente Juicio, con su escrito de cuenta, como lo solicita en el mismo y toda vez que de la revisión minuciosa realizada a los avalúos exhibidos por los peritos de la parte actora y de la parte demandada, así como del perito Valuador Tercero en discordia designado por este Juzgado, respectivamente, se advierte que únicamente fue objetado el dictamen valuatorio emitido por el perito de la parte demandada Ingeniero OSCAR CRUZ CASTELLANOS y toda vez que la diferencia existente entre los dictámenes emitidos por el perito de la parte actora, y tercero en discordia, resultan ser discordantes con el emitido por el perito de la parte demandada, no obstante de lo anterior, se aprueban dichos peritajes para todos los efectos legales correspondientes, y toda vez que el dictamen emitido por el perito de la parte demandada, Ingeniero OSCAR CRUZ CASTELLANOS, resultan ser el de mayor valor y por favorecer a la parte demandada, sirviendo de base dicho dictamen para el presente remate, respecto del bien inmueble sujeto a ejecución, en consecuencia, y de -----

conformidad con lo establecido por los artículos 1410, 1411, 1412 y demás aplicables del Código de Comercio Reformado, así como los numerales 433, 434, 435 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, sáquese a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor el siguiente bien inmueble que a continuación se describe:-

PREDIO RUSTICO innominado ubicado en la Calle Luis Jaider de la Colonia las Gaviotas de esta Ciudad, constante de una superficie de 140.00 M2; ubicado en las medidas y colindancias; NORTE en 17.50 metros con el lote 32, al SUR 17.50 metros con lote 30, al ESTE en 8.00 metros con el lote 14 y al OESTE en 8.00 metros con la Calle Luis Jaider; inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad; bajo el documento público número 1418 el día 16 de febrero de 1999, a las 11:52 horas a folios 9208 al 9519 del Libro de Duplicados Volumen 123 afectando el predio número 55,676 a folio 26 del Libro Mayor Volumen 218 a nombre de VICTOR HUGO MOJARRO TREVIÑO., el cual se le fijó un valor comercial por la cantidad de \$238,200.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N), siendo postura legal para el remate de dicho inmueble, la cantidad que cubra cuando menos el monto total de su valor comercial.-----

**SEGUNDO.-** Con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio Reformado, así como el numeral 434 del Código Procesal Civil en Vigor, se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta, que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, ubicado en la Avenida Méndez sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad, exactamente frente a la unidad Deportiva, cuando menos el Diez por ciento de la Cantidad que sirva de base para el remate.--

**TERCERO.-** Como este asunto se rematará un bien inmueble, con fundamento en los artículos 1411 del Código de Comercio Reformado y de la fracción IV del artículo 433 del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado, anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de Mayor Circulación que se editen en esta ciudad, fijándose además AVISOS en los sitios públicos más concurridos de esta ciudad, para lo cual expidarse los AVISOS Y EDICTOS correspondientes, convocando postores en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA TRECE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DOS.---

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.-----

ASI LO ACORDO, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO JORGE GUADALUPE JIMÉNEZ LOPEZ, JUEZ, SEXTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE EL SECRETARIO DE ACUERDOS, CIUDADANO LICENCIADO FRANCISCO RAMON HEREDIA SANTAMARÍA, QUIEN CERTIFICA Y DA FE.-

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO. A TREINTA DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DOS.-----

Visto.- La cuenta Secretarial, se acuerda.-----

**UNICO.-** Se tiene por presentado al Ciudadano Licenciado ESTEBAN HERNÁNDEZ PEREZ, en su carácter de parte actora en la presente causa, con su escrito de cuenta, como lo solicita y por las razones que expone, se deja sin efecto la fecha señalada mediante auto de fecha Veinte de Mayo del año que discurre y en consecuencia se señala como

nueva fecha para que tenga verificativo la diligencia de Remate en Primera Almoneda, ordenada mediante el Auto de fecha Veinte de mayo del año en curso; las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA CINCO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DOS, por lo que expidarse al citado actor los AVISOS Y EDICTOS correspondientes, para el debido desahogo de la diligencia en cuestión debiéndose anexar copias del proveído de fecha veinte de mayo del año que discurre y del presente auto.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.---

ASI LO PROVEYO MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO JORGE GUADALUPE JIMÉNEZ LOPEZ, JUEZ SEXTO DE LO CIVIL DEL PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE EL SECRETARIO JUDICIAL DE ACUERDO, LICENCIADO FRANCISCO RAMON HEREDIA SANTAMARÍA, QUIEN CERTIFICA Y DA FE.---

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS SIETE DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DOS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-

**SECRETARIA JUDICIAL  
LICDA. ELIZABETH CRUZ CELORIO.**

1-2-3

No. 16894

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

A QUIEN CORRESPONDA:  
CIUDAD.

QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 867/996, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO ULISES CHAVEZ VELEZ, APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE LA INSTITUCIÓN BANCARIA DENOMINADA BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A. BANAMEX, S.A. EN CONTRA DE LOS CIUDADANOS ANGELINO, CHABLE PERALTA, GUADALUPE CRUZ JIMÉNEZ, NOLBERTO CHABLE PERALTA Y CANDELARIA JIMÉNEZ GARCIA, CON FECHA DIECISÉIS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DOS, SE DICTO UN ACUERDO QUE EN SUS PUNTOS CONDUCENTES COPIADOS A LA LETRA DICEN:-----

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A DIECISÉIS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DOS.-----  
Vistos; lo de cuenta, se acuerda:-----

**PRIMERO.-** Se tiene por presentado al Licenciado ULISES CHAVEZ VELEZ parte actora en el presente juicio, con su escrito de cuenta, y como lo solicita; de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio anterior a la reforma, en relación con los numerales 426, 427 fracción II, 433, 434 y 436 del Código Adjetivo Civil aplicado por supletoriedad en materia mercantil, sáquese a pública subasta y en segunda almoneda al mejor postor los siguientes bienes que a continuación se detallan.-----

**PREDIO RUSTICO.-** Ubicado en Villa Benito Juárez del Municipio de Macuspana, Tabasco denominado "El penacho", con una superficie de 00-05-00 hectáreas (CERO HECTÁREAS, CINCO AREAS, CERO CENTIÁREAS), con las siguientes medidas y colindancias: al Norte 25.00 metros con ISABEL PEREZ; al Sur, 25.00 metros con calle sin nombre; al Este: 25.00 metros con ISABEL PEREZ, al Oeste en 25.00 metros con carretera Villa Benito Juárez, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Jalapa, Tabasco, bajo el número 456, afectando el predio número 19,999 a folio 05 del libro mayor volumen ochenta y cuatro, dicho inmueble se encuentra a nombre de ANGELINO CHABLE PERALTA Y NOLBERTO CHABLE PERALTA, al cual se le fijó un valor comercial de \$75,800.00 (SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N) menos la rebaja del diez por ciento a que se refiere el artículo 436 del Código de procedimientos civiles en vigor aplicado supletoriamente al de comercio, es decir la cantidad de \$68,220.00 (SESENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N) y será postura legal para el remate la que cubra dicha cantidad.-----

**PREDIO RUSTICO.** Ubicado en la Ranchería Ejido Benito Juárez del Municipio de Macuspana, Tabasco, constante de una superficie de 1000.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al Norte dos medidas 10.00 metros con la carretera de acceso a Benito Juárez, 20.00 metros, formando escuadra con ANGELINO CHABLE PERALTA; al Sur, 300.00 metros con ISABEL PEREZ; al Este dos medidas: 25.00 metros con ISABEL PEREZ y otra de 25.00 metros con ANGELINO CHABLE PERALTA y al Oeste 50.00 metros con BIENVENIDO HERNÁNDEZ MARTINEZ E ISABEL PEREZ; Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Jalapa, Tabasco, bajo el número 425, afectando el predio número 20,004 a folio diez, del libro mayor, volumen ochenta y cuatro, -----

dicho predio se encuentra a nombre de ANGELINO CHABLE PERALTA, al cual se le fijó un valor comercial de \$169,500.00 (CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N), menos la rebaja del diez por ciento a que se refiere el artículo 436 del Código de Procedimientos Civiles en vigor aplicado supletoriamente al de comercio, es decir la cantidad de \$152,550.00 (CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N) y será postura legal para el remate la que cubra dicha cantidad.-----

**SEGUNDO.-** En consecuencia, se les hace saber a los postores o licitadores que deseen participar en la subasta, que deberán depositar previamente en la Tesorería del Tribunal Superior de Justicia en el Estado, actualmente ubicado precisamente en donde residen los juzgados civiles y familiares, en la avenida Gregorio Méndez Magaña sin número de la colonia de Atasta de Serra, de esta Ciudad, una cantidad igual por lo menos del diez por ciento de la cantidad que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.-----

**TERCERO.-** Como lo previene el numeral 1411 del Código de Comercio anterior a la reforma, anúnciese la venta de los bienes inmuebles antes descritos, por tres veces dentro de nueve días en el periódico oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación que se edita en esta Ciudad, y como lo solicita el actor explícasele los avisos y edictos necesarios para que sean fijados en los lugares más concurridos de esta localidad, y para su publicación, en convocación de postores o licitadores, en la inteligencia de que la subasta de los inmuebles descritos, se llevará a efecto en el recinto de este Juzgado a las OCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTIOCHO DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO.-----

**CUARTO.-** Tomando en cuenta que los inmuebles que se pretenden rematar, se encuentra ubicado fuera de esta jurisdicción, con fundamento en el artículo 1071 del Código de Comercio anterior al Reformado, gírese atento exhorto con los insertos necesarios al Juez Civil competente del Municipio de Macuspana, Tabasco, para que en auxilio y colaboración con las labores de este Juzgado, ordene a quien corresponda sean fijados los avisos de la presente subasta, en los lugares públicos acostumbrados, tal y como lo dispone el artículo 433, Fracción V del Código Procesal Civil en Vigor de aplicación supletoria a la materia mercantil.-

**NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.**-----  
Lo proveyó, manda y firma la ciudadana Licenciada NORMA LIDIA GUTIERREZ GARCIA, Juez Cuarto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, ante la Secretaria Judicial de acuerdos de la tercera secretaría Licenciada BEATRIZ DIAZ IBARRA, que certifica y da fe.-----

**POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO EL DIA VEINTICUATRO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DOS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.---**

**SECRETARIA JUDICIAL  
LICDA. BEATRIZ DIAZ IBARRA.**

No. 16888

**JUICIO DE AMPARO**

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO  
H. SEGUNDA SALA CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA EN EL ESTADO.  
SECCION DE AMPAROS.

C. HECTOR ALBERTO VAZQUEZ GOMEZ.

EN EL CUADERNO DE AMPARO NUMERO CXLVIII/2001, RELATIVO AL JUICIO DE AMPARO PROMOVIDO POR EL LICENCIADO JOSE MELQUIADES VEGA ALAVARADO, MANDATARIO JUDICIAL Y RECONVENCIONISTA DE LUZ MARIA BEJERANO ANTE EL TRIBUNAL COLEGIADO DEL DECIMO CIRCUITO EN TURNO EN EL ESTADO EN CONTRA DE LA SENTENCIA DICTADA POR ESTA SEGUNDA SALA CIVIL EN EL TOCA NUMERO 364/2001, EN CONTRA DE LA SENTENCIA PRONUNCIADA POR EL JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE TEAPA, TABASCO; EN EL EXPEDIENTE NUMERO 206/998, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL REIVINDICATORIO DE NULIDAD DE CONTRATO DE COMPRAVENTA, LA CANCELACIÓN DE SU INSCRIPCIÓN, ANTE EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE JALAPA, TABASCO; Y EN EL CATASTRO DE ESTA LOCALIDAD Y EL OTORGAMIENTO Y FIRMA DE ESCRITURA, PROMOVIDO EL PRIMERO, POR AMPARO GOMEZ JIMÉNEZ Y EL SEGUNDO POR LA RECONVENCIONISTA LUZ MARIA BEJERANO, QUIEN A SU VEZ ES PARTE DEMANDADA, EN CONTRA DE LOS RECONVENIDOS AMPARO GOMEZ JIMÉNEZ, RAMIRO RESENDEZ GOMEZ, LICENCIADO JULIO CESAR PEDRERO MEDINA, NOTARIO PUBLICO NUMERO DOS DE TEAPA, TABASCO, REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE JALAPA, TABASCO, DELEGADO CATASTRAL DE TEAPA; TABASCO Y TERCERO LLAMADO A JUICIO HECTOR ALBERTO VAZQUEZ GOMEZ; ESTA SALA DICTO UN ACUERDO QUE A LA LETRA DICE:-----  
VILLAHERMOSA, TABASCO. A DIECISEIS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL UNO.-----

Visto el escrito del Licenciado JOSE MELQUIADES VEGA ALAVARADO, Mandatario Judicial de la demandada y Reconvencionista, LUZ MARIA BEJERANO de fecha quince de mayo del presente año, recibida en la Oficialía de partes de este Tribunal de Alzada, en la misma fecha, en una foja útil original, con el que exhibe también en original y diez copias. Demanda de amparo que promueve ante el Tribunal Colegiado del Décimo Circuito en turno en el Estado, en contra de la sentencia dictada por esta Segunda Sala Civil en el toca número 364/2001, que confirmó la pronunciada por el Juez Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Teapa, Tabasco, en el ---

expediente número 206/998, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL REIVINDICATORIO DE NULIDAD DE CONTRATO DE COMPRAVENTA, LA CANCELACIÓN DE SU INSCRIPCIÓN, ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Jurisdicción de Jalapa, Tabasco y en el Catastro de esta Localidad y el Otorgamiento de Firma y Escritura promovido por el primero por AMPARO GOMEZ JIMÉNEZ, y el segundo por la reconvencionista LUZ MARIA BEJERANO, quien a su vez es parte demandada, en contra de los reconvencidos AMPARO GOMEZ JIMÉNEZ, RAMIRO RESENDEZ GOMEZ. Licenciado JULIO CESAR PEDRERO MEDINA, NOTARIO público número dos de Teapa, Tabasco, Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Jalapa, Tabasco, Delegado Catastral de Teapa, Tabasco y Tercero llamado a juicio HECTOR ALBERTO VAZQUEZ GOMEZ, se acuerda.-----

Atento a lo anterior, con apoyo en los artículos 163, 167 y 169 y demás relativos a la Ley de Amparo, fórmese expediente, regístrese y emplácese con la copia de la demanda a los Terceros Perjudicados AMPARO GOMEZ JIMÉNEZ, con domicilio en la Avenida Carlos A. Madrazo sin número, Colonia de la Sierra, Sección Ríos; RAMIRO RESENDEZ GOMEZ, con domicilio en la Avenida Carlos A. Madrazo 228, Colonia Independencia, Código Postal 86820, LICENCIADO JULIO CESAR PEDRERO MEDINA, Notario Público Número Dos, con domicilio en Mariano Pedrero 120, Código Postal 86800, DELEGADO CATASTRAL, de Teapa, Tabasco con oficinas ampliamente conocidas y ubicadas a un costado de la receptoría de Rentas, en la calle Anastasio Luque, casi esquina con la calle Eduardo Rosario Bastar, Código Postal 86800, HECTOR ALBERTO VAZQUEZ GOMEZ, con domicilio en el número 117 de la Calle Marco Aurelio Jiménez Calleja, todos del municipio de Teapa, Tabasco, Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Jalapa, Tabasco, con domicilio en sus oficinas ampliamente conocida y ubicada en el interior del Centro Administrativo, sito en la esquina sin número que forman las calles Licenciado José María Pino Suárez y Aniceto Calcáneo de Jalapa, Tabasco, a través de despachos que se envíen al Juez Civil de Teapa, Tabasco y al Juez Mixto de Jalapa Tabasco; asimismo envíese inserción del presente proveldo al Juez Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Teapa, Tabasco; al cual deberá de ir adjunto la demanda de garantías para el efecto de que rinda Informe Justificado, ante esta Segunda Sala Civil,

Sección de Amparos, dentro del término de tres días, sobre los actos que se le atribuyen, bajo la advertencia de que de no hacerlo se presumirán ciertos sus actos, de conformidad con el artículo 149, párrafo tercero de la Ley de Amparo; ríndase a la autoridad federal de que se trata los informes justificados; remítase el original de la demanda, sus copias, los autos de ambas instancias y la constancia certificada de los emplazamientos ordenados. Notifíquese personalmente y cúmplase.-----

Lo proveyeron y firman los ciudadanos Licenciados María del Carmen Decle López, Leonel Cáceres Hernández, y Trinidad González Pereyra, Magistrados que integran la Segunda Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia del Estado, bajo la Presidencia de la Primera de los nombrados, ante la Secretaria de Acuerdos de la Sala Licenciada Mirna Narez Hernández, que autoriza y da fe.—  
VILLAHERMOSA, TABASCO, A VEINTICINCO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DOS.-----

Visto el oficio número 521 de fecha dieciocho de enero del año dos mil dos, recibido el veintiuno de enero del mismo año, signado por el Secretario de Acuerdos del Segundo Tribunal Colegiado del Décimo Circuito en el Estado se acuerda:-

Agréguese a sus autos el oficio de referencia mediante el cual se transcribe acuerdo dictado en dieciocho de enero del año dos mil dos y apareciendo que mediante oficios número 25033 y 25034 de fecha quince de octubre del año dos mil uno, se solicitó al Presidente del Instituto Federal Electoral y al Director de la Comisión Federal de Electricidad de esta Ciudad; respectivamente, que comunicara a esta Segunda Sala Civil Sección de Amparos, si en sus registros se encontraba el domicilio actual del Tercero Perjudicado HECTOR ALBERTO VAZQUEZ GOMEZ, para efectos de que se le emplazara a juicio con motivo de la demanda de garantías promovida por el Licenciado José Melquíades Vega Alvarado Mandatario Judicial y Reconvencionista de Luz María Bejerano; y en virtud de no haber recibido contestación de dichas dependencias hasta la presente fecha, por tal motivo con inserción del presente proveído gírese atento oficio recordatorio para que a la brevedad posible den contestación al mismo; Ahora bien, para efectos de no atrasar el procedimiento del presente juicio de garantías y

según obra a fojas 76 del presente cuadernillo de amparo mediante acuerdo de fecha siete de agosto del año dos mil uno se ordenó emplazar al Tercero Perjudicado HÉCTOR ALBERTO VAZQUEZ GOMEZ, por medio de edictos a costa del quejoso Licenciado JOSE MELQUÍADES VEGA ALVARADO, Mandatario Judicial y Reconvencionista de Luz María Bejerano; por lo que se le requiere para que dentro del término de tres días contados a partir de la notificación del presente proveído comparezca ante éste segunda sala civil sección de amparos a recoger los edictos ordenados para su publicación con apercibimiento de que en caso de no hacerlo se proveerá lo conducente y se enviarán las constancias al Tribunal Colegiado del Décimo Circuito en turno en el Estado para lo que a bien tenga determinar. Lo anterior de conformidad con lo previsto en el artículo 30 Fracción II, de la Ley de Amparo. Asimismo y en atención al requerimiento hecho por la Autoridad Federal a esta Segunda Sala Civil envíesele oficio con inserción del presente proveído para los efectos legales correspondientes.-----

Notifíquese personalmente y cúmplase.-----

Lo proveyeron y firman los Ciudadanos Licenciados María del Carmen Decle López, Leonel Cáceres Hernández y Trinidad González Pereyra, Magistrados que integran la Segunda Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia del Estado, bajo la presidencia de la primera de los nombrados ante la Secretaria de Acuerdos de la Sala Licenciada Mirna Narez Hernández, que autoriza y da fe. Cuatro firmas ilegibles. Rúbricas.-----

Se expide el presente edicto en vía de notificación para su publicación por tres veces, de siete en siete días en el Diario Oficial y en uno de los periódicos de mayor circulación que se edite en el Estado. A los veinticuatro días de enero del año dos mil dos, en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco.-----

ATENTAMENTE

LA SECRETARIA DE ACUERDOS DE LA SALA CIVIL

LICDA. MIRNA NAREZ HERNÁNDEZ.

No. 16881

**EDICTO**

**H. JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO**  
**EXP. NUM. 1585/98**  
**NICOMEDES FLORES VALEIO Y OTROS.**  
**V.S**  
**ROSALINO GARCIA DE LA ROSA Y OTROS.**

VILLAHERMOSA, TABASCO; A DIEZ DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DOS.

Agréguese a los autos el escrito presentado ante esta Autoridad Laboral en fecha 15 de Marzo del año dos mil dos, por la Lic. LETICIA NARVÁEZ AGUILAR, apoderada de los actores en el presente juicio, se tiene a la promovente por exhibiendo certificado de gravamen de fecha 06 de Marzo del presente año el cual es expedido por la Directora del Registro Público de la Propiedad y del comercio de esta Ciudad, enterado de su contenido, y atento a lo solicitado por el promovente en su escrito de cuenta, con fundamento en lo establecido por el artículo 967 de la Ley Federal del Trabajo, se tiene a bien señalar las **DIEZ HORAS DEL DIA PRIMERO DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO**, para que tenga lugar la **AUDIENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA**, respecto del predio que se encuentra ubicado en la Ranchería Miguel Hidalgo correspondiéndole la siguiente fracción con una superficie de 1858.07 metros cuadrados que se localizan al Noroeste 34.20 metros con propiedad de Salomón Almeida López al Sur: 24.20 metros con propiedad de Atila del Socorro García Barragán y acceso al Sureste: 30.00 metros con Periférico, al Noreste: 24.40 metros y 35.22 metros, con Club Gallístico y al Suroeste: 55.75 metros y 24.90 metros con Propiedad de Francisca Limonchi el cual se encuentra el escritura pública número 15716 Notario número 2, de Cárdenas Tabasco, inscrito bajo el número 5089 a folios 19,179 al 19,181 del libro de duplicados volumen 116, por dicho acto 100,016 folios 66 del Libro Mayor volumen 391 inscrito el 12 de Mayo de 1992, a las trece horas con once minutos, con un valor comercial de \$650,324.50 (SEISCIENTOS CINCUENTA MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO PESOS 50/100 M.N), siendo postura legal aquella que cubra las dos terceras partes del avalúo, las personas que concurran como postores deberán de hacer valer su postura por escrito y exhibir el Diez por ciento del valor de su puja en billete de depósito que expida Nacional Financiera S.A.; -----

el ejecutante deberá exhibir Certificado de Gravamen que expida el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de diez años anteriores a la fecha en que se ordena este Remate. Ordenándose la publicación de la respectiva convocatoria en los tableros de publicaciones fijados en los Estrados de la Tesorería de esta entidad federativa, para lo cual se ordena remitir atento oficio al Secretario de Planeación y Finanzas del Estado, para que en auxilio de esta autoridad laboral ejecutora instruya a quien corresponda, se proceda a la fijación de la convocatoria en los términos señalados; asimismo el ejecutante deberá de efectuar la publicación de la convocatoria en uno de los diarios de mayor circulación en el Estado, en cualquiera de los que a continuación se mencionan: Diario Presente, Tabasco Hoy, Novedades de Tabasco y Rumbo Nuevo a elección de la parte ejecutante.-----

Tomando en cuenta lo manifestado por la actora, en cuanto al domicilio del Acreedor Reembargante, visto que compareció el mismo mediante escrito de fecha 09 de enero del presente año, en el que señala como domicilio, para oír citas y notificaciones por conducto de su apoderado. Se ordena Notificar al Nombrando Acreedor ALAN ERWIN ALDANA GONZALEZ, en el domicilio el ubicado en: DESPACHO NUMERO 1, EN LAS CALLES SÁNCHEZ MÁRMOL 211 ALTOS, COLONIA CENTRO DE ESTA CIUDAD CAPITAL DE VILLAHERMOSA, TABASCO, domicilio que señaló el propio Acreedor. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE A LA PARTE ACTORA, ASI COMO AL ACREEDOR REEMBARGANTE, Y POR LOS ESTRADOS DE ESTA JUNTA A LA PARTE EJECUTADA. Así lo proveyó y firmó el C. Presidente Ejecutor, de la Junta de Conciliación y Arbitraje del Estado, por ante el Secretario General que da fe.-----

No. 16891

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 429/995, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO FLAVIO AMADO EVERARDO JIMÉNEZ, ENDOSATARIO EN PROCURACIÓN DE ACGDI MOYER PEREZ EN CONTRA DEL INGENIERO LUIS COLORADO LUCIANO (SUSCRIPTOR) Y GRISELDA NARVÁEZ ROSALES (AVAL), CON FECHA DIECISIETE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DOS, SE DICTO UN ACUERDO QUE COPIADO A LA LETRA DICE.-----

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A DIECISIETE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DOS.-----

Visto el escrito de cuenta, se acuerda:-----

**PRIMERO.-** Como lo solicita el Licenciado FLAVIO AMADO EVERARDO JIMÉNEZ, y tomando en cuenta que los avalúos emitidos por los peritos designados en autos no fueron objetados por las partes, se aprueban los mismos para todos los efectos legales a que haya lugar y se toma como base el de mayor valor comercial ya que beneficia a la parte demandada.-----

**SEGUNDO.-** En consecuencia de lo anterior y como lo solicita el ejecutante y con fundamento en los artículos 433, 434 y 435 del Código Adjetivo Civil en vigor, así como los diversos 1410 y 1411 del Código de Comercio no reformado, sáquese a pública subasta y en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor de el bien inmueble embargado en el presente juicio y que a continuación se describe:-----

**PREDIO URBANO.-** UBICADO EN LA CALLE GONZALO RUIZ RUIZ DE LA COLONIA ESPEJO, EN LAS INMEDIACIONES DE LA COLONIA ATASTA DE SERRA, DE ESTA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, CON SUPERFICIE DE 520.00 METROS CUADRADOS, LOCALIZADOS DENTRO DE LAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES. AL NORESTE, EN 10.00 METROS CON LA CALLE GONZALO RUIZ RUIZ; AL SUROESTE EN 10.00 METROS CON MIGUEL ANGEL RUIZ PERALTA, AL NOROESTE EN 52.00 METROS CON SEBASTIÁN CASTILLO Y AL SURESTE, EN 52.00 METROS CON PROPIEDAD DE JUAN JOSE CERINO SOBERANO, INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTA CIUDAD, A NOMBRE DE GRISELDA NARVÁEZ ROSALES BAJO EL NUMERO 433 DEL LIBRO GENERAL DE ENTRADAS A FOLIOS DEL 2362 AL 2364 DEL LIBRO -----

DE DUPLICADOS VOLUMEN 118, QUEDANDO AFECTADO POR DICHO CONTRATO EL PREDIO NUMERO 90632. FOLIO 182 DEL LIBRO MAYOR VOLUMEN 353, Y AL CUAL SE LE FIJA EL MAYOR VALOR COMERCIAL DE \$313,000.00 (TRESCIENTOS TRECE MIL PESOS 00/100 M.N) Y ES POSTURA LEGAL PARA EL REMATE LA CANTIDAD QUE CUBRA CUANDO MENOS DICHO IMPORTE.-----

**TERCERO.-** A fin de convocar postores anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS por medio de edictos que se publicarán en el periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos de costumbre más concurridos de las localidades antes citadas, así como en la Delegación de la Secretaría de Hacienda, para su publicación en convocación de postores y haciéndose saber que la diligencia de remate en cuestión se llevará a cabo en el recinto de este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTISÉIS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DOS, debiendo los licitadores depositar previamente en el departamento de consignaciones y pagos de la Tesorería Judicial, una cantidad igual o por lo menos al diez por ciento de la señalada como base para el remate sin cuyo requisito no serán admitidos.-----

Notifíquese personalmente y cúmplase.-----

Así lo proveyó, manda y firma la Licenciada MARTHA PATRICIA CRUZ OLAN, Juez Segundo Civil del Distrito Judicial del Centro, por y ante la Secretaria Judicial de Acuerdos Licenciado ALVARO SÁNCHEZ SÁNCHEZ GOMEZ, que certifica y da fe.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, PUBLIQUESE LA PRESENTE SUBASTA POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, POR LO QUE EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DIEZ DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DOS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

**EL SECRETARIO JUDICIAL  
LIC. ALVARO SÁNCHEZ GOMEZ.**

No. 16896

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL DEL EDO.  
FRONTERA, CENTLA, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL:  
PRESENTE.-

En el expediente 98/992, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el licenciado MIGUEL PEREZ AVALOS en contra del ciudadano RUBEN GOMEZ LOPEZ con fecha treinta de mayo del año dos mil dos, se dictó un acuerdo que copiado a la letra dice:-

**RAZON:** En treinta de mayo del año dos mil dos, esta Secretaría da cuenta al ciudadano Juez con los oficios número 1244, signado por el licenciado MANUEL ALBERTO LOPEZ PEREZ, Juez de Paz, oficio sin número remitido por el ciudadano ANGEL ALVARADO PAREDES Administrador del Mercado "MORELOS", oficio número 691 remitido por el licenciado JOSE LUIS RODRIGUEZ VALADEZ Ministerio Público Investigador, oficio 129 signado por el ciudadano ARMANDO ALVAREZ POCH Receptor de Rentas oficio SM/638/2002, remitido por el licenciado LULIO MARIN ORTIZ Secretario Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional, todos con residencia en esta Ciudad de Frontera, Centla, Tabasco y el escrito presentado por el licenciado LEONEL GUADALUPE FAJARDO PEREZ, recibidos en veinticuatro, veintisiete y veintinueve de Mayo del presente año, respectivamente.-----CONSTE.-----

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO, FRONTERA, CENTLA, TABASCO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DOS.-----

VISTOS: Lo de la razón secretarial, se acuerda:-----

**PRIMERO.-** Agréguese a los presentes autos para que surtan sus efectos legales conducentes los oficios de cuenta, en los cuales el ciudadano licenciado MANUEL ALBERTO LOPEZ PEREZ Juez de Paz de Centla, ANGEL ALVARADO PAREDES Administrador del Mercado Morelos de esta ciudad, el licenciado JOSE LUIS RODRIGUEZ VALADEZ Agente del Ministerio Público Investigador ARMANDO ALVAREZ POCH Receptor de Rentas de Centla, y el ciudadano licenciado LULIO MARIN ORTIZ Secretario Municipal, manifiestan, respectivamente, haber fijado en los tableros al público, los avisos que para tales efectos les fueron remitidos.-----

**SEGUNDO.-** Por las razones que expone el actor y promovente licenciado LEONEL GUADALUPE FAJARDO PEREZ nuevamente y de conformidad en los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio aplicable en relación con los numerales 433, 434, 436 y demás relativos del Código Adjetivo Civil vigente en el Estado, sáquese a pública subasta en SEGUNDA ALMONEDA y al mejor postor el bien inmueble embargado en autos, propiedad del demandado RUBEN GOMEZ LOPEZ mismo que a continuación se describe:-----

Un predio Urbano ubicado en la calle Madero de esta Ciudad de Frontera, Centla, Tabasco, con una superficie de 217.32 metros cuadrados localizados dentro de las siguientes medidas y colindancias: Al Norte 28.90 metros con ARMANDO LEZAMA; Al Sur 28.90 metros con AMADO FRANCO SUAREZ, Al Oeste 07.35 metros con Zona Federal Río Grijalva y al Este 07.35 metros con calle Madero y el cual se fijó un valor comercial de ---

\$123,000.00 (CIENTO VEINTITRÉS MIL PESOS 00/100 M.N) menos la rebaja del 10% (DIEZ POR CIENTO) del precio emitido por el perito tercero en discordia Ingeniero FALCONORIS LATOURNERIE MORENO QUE ASCIENDE AL IMPORTE DE \$12,300.00 (DOCE MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N) en tal virtud, el precio que sirve de base para el remate en SEGUNDA ALMONEDA al mejor postor será la cantidad de \$110,700.00 (CIENTO DIEZ MIL SETECIENTOS PESOS M.N.----

**TERCERO.-** Se hace saber a los postores o licitadores que deseen intervenir en la presente subasta, que deberán depositar previamente en cualquier Institución Bancaria, o en la Receptoría de Rentas de la Secretaría de Finanzas del Estado o en el Departamento de Consignaciones y pagos de este Juzgado Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial del Estado, ubicado en la esquina que forman las calles de Juárez y Abasolo de esta Ciudad, una cantidad igual o por lo menos al DIEZ POR CIENTO en efectivo del valor que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.-----

**CUARTO.-** Como en este asunto se rematará un bien inmueble anúnciese la presente subasta por tres veces consecutivas, dentro del término de NUEVE DIAS en el periódico oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de Mayor circulación que se editan en la Capital del Estado, fijándose a demás avisos correspondientes, convocando postores en la inteligencia que dicho remate se llevará a efecto en este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DIA VEINTIOCHO DE JUNIO DEL PRESENTE año.----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.-----

LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO JESÚS ALBERTO MOSQUEDA DOMÍNGUEZ, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL, POR Y ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS CIUDADANA MARIA CRISTINA FOJACO LUGO QUE CERTIFICA Y DA FE.-----

LO QUE TRANSCRIBO PARA SU PUBLICACIÓN A TRAVES DE LA PRENSA, POR MEDIO DE EDICTOS QUE SE PUBLICARAN POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UN DIARIO DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITA EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO.-----

FRONTERA, CENTLA, TAB., JUNIO 11 DE 2002.

ATENTAMENTE  
LA SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS.  
MARIA CRISTINA FOJACO LUGO.

No. 16879

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**

PODER JUDICIAL

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DEL PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEN CENTRO.

A LAS AUTORIDADES Y PUBLICO EN GENERAL.

QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 272/999 RELATIVO AL JUICIO EN LA VIA EJECUTIVA MERCANTIL Y EN EJERCICIO DE LA ACCION CAMBIARIA DIRECTA, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO JUAN CORZO CANCINO, Endosatario en Procuración del Ciudadano FRANCISCO PEREZ BECERRA, en contra de los Ciudadanos RODOLFO FUENTES EVIA y ELDA EVIA SALDAÑA, QUE CON FECHA VEINTICUATRO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DOS, SE DICTO UN AUTO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:-----

JUZGADO SEXTO ODE LO CIVIL DEL PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO. A VEINTICUATRO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DOS.-----

Visto, Lo de cuenta, se acuerda:-----

**PRIMERO.-** Se tiene por presentado al Licenciado JUAN CORZO CANCINO, en su carácter de Endosatario en Procuración del Ciudadano FRANCISCO PEREZ BECERRA, con su escrito de cuenta, y por dando cumplimiento al requerimiento que se le hizo mediante punto TERCERO del auto de fecha Nueve de Mayo del año actual y se le tiene por exhibiendo un certificado de libertad de gravámenes que de los últimos diez años reporta el bien inmueble embargado en la presente causa, por lo que como lo solicita el ocurso de cuenta y toda vez que los avalúos emitidos por los peritos de la parte actora y designado en rebeldía de la parte demandada, respectivamente se advierte que no fueron objetados dentro del término de Ley y dado que no existe diferencia entre en valor comercial asignado a los mismos, se aprueban ambos peritajes para todos los efectos legales correspondientes, sirviendo de base para el presente remate el avalúo emitido por el perito de la parte actora Ingeniero MARCO ANTONIO CANO GOMEZ, en consecuencia y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1410, 1411, 1412 del Código de Comercio Reformado, así como los numerales 433, 434, 435 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado, aplicado supletoriamente a la materia mercantil, sáquese a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor el bien inmueble que a continuación se describe:-----

PREDIO URBANO Y CONSTRUCCION PLANTA BAJA UBICADO EN LA CALLE SIMON SARLAT NUMERO CUATROCIENTOS ONCE DE LA COLONIA CENTRO DE ESTA CIUDAD CONSTANTE CON LAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES: AL NORTE: 4.55 METROS CON LA CALLE SIMON SARLAT AL SUROESTE: 6.45 METROS CON PETRONA GARCIA, CARMEN G. DE GARCIA AL ESTE: 9.60 METROS Y 9.73 METROS CON SATURNINO MORALES, AL OESTE: 8.70 Y 770 METROS CON LUTERIO PERALTA CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 87.787 METROS CUADRADOS, INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTA CIUDAD, BAJO EL NUMERO 5517 -

PREDIO NUMERO 63858, FOLIO 208 DEL LIBRO MAYOR, VOLUMEN 248, A NOMBRE DE LAL CIUDADANA ELDA EVIA SALDAÑA, al cual se le fijó un valor comercial por la cantidad de \$263,300.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N) siendo postura legal para el

remate del bien inmueble la cantidad que cubra cuando menos el monto total de su valor comercial.-----

**SEGUNDO.-** Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta que deberán depositar previamente en el departamento de consignaciones y pago de la Tesorería Judicial del H... Tribunal Superior de Justicia del Estado, ubicado en la Avenida Méndez sin número de la colonia Atasta de Serra de esta Ciudad, exactamente frente a la unidad Deportiva cuando menos el Diez por Ciento de la cantidad que sirva de base para el remate.----

**TERCERO.-** Como en este asunto se rematará un bien inmueble de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1411 del Código de Comercio No Reformado, anúnciese la presente subasta por TRES VECES dentro de NUEVE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta Ciudad, fijándose además AVISOS en los sitios públicos de costumbre más concurridos de esta Ciudad y en el lugar de ubicación del inmueble sujeto a remate, para lo cual expídanse los AVISOS Y EDICTOS correspondientes, convocando postores, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTIOCHO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DOS.-----

**CUARTO.-** De igual forma y como lo solicita el ocurso de cuenta, hágasele devolución del recibo de honorarios original exhibido adjunto a su escrito de fecha veintidós de enero del presente año, previo copia certificada por esta Secretaría y razón por su recibo que otorgue en autos.----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.-----

ASI LO ACORDO, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO JORGE GUADALUPE JIMÉNEZ LOPEZ, JUEZ SEXTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO.....

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DOS EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

SECRETARIA JUDICIAL  
LICDA. ELIZABETH CRUZ CELORIO.

2-3

No. 16871

**INFORMACION AD-PERPETUAM**

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA JALPA DE MENDEZ, TABASCO.

A QUIEN CORRESPONDA:

Se le comunica que en el expediente número 222/2002, RELATIVO AL JUICIO DE PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, INFORMACIÓN AD-PERPETUAM, PROMOVIDO POR SANTIAGO SÁNCHEZ SANTIAGO, se dictó un auto con fecha trece de mayo del dos mil dos, que a la letra dice:-----

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL TERCER DISTRITO JUDICIAL DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO. A TRECE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DOS.----

Vístos; el escrito de cuenta secretarial y anexos, se provee:-----

**PRIMERO.-** Por presentado al Ciudadano SANTIAGO SÁNCHEZ SANTIAGO con su escrito y anexo de cuenta, señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de citas y notificaciones la casa marcada con el número veinticinco-A de la Calle Gregorio Méndez de esta ciudad, y autorizando para los mismos efectos al Licenciado JOSE ESTEBAN LOPEZ BALIANAS, por medio del cual viene a promover por su propio derecho PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIA DE INFORMACIÓN AD-PERPETUAM, con la finalidad de acreditar el predio rústico ubicado en la Ranchería Benito Juárez Primera Sección de este Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, constante de una superficie de 00-66-30.22. cero hectáreas sesenta y seis áreas treinta centiáreas con treinta y dos fracciones, con las siguientes medidas y colindancias al NORTE en 78.10 con propiedad de SEBASTIANA XICOTENCATL MIRANDA y MELQUIADES XICOTENCALT MIRANDA, al SUR en 54.00 con camino vecinal; al SUROESTE en 14.00 camino vecinal; al ESTE en 90.00 camino vecinal; y al OESTE en 89.15 con propiedad de EVELSAIN CASTILLO CASTILLO.----

**TERCERO.-** De conformidad con los artículos 1, 2, 24 fracción II, 755 y 1320 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 870, 901, 1319, 1320 y demás relativos del Código Civil en Vigor; se le da entrada a la solicitud en la vía y forma propuesta, fórmese expediente, regístrese en el libro de gobierno bajo el número que le corresponde, dése aviso de su inicio a la H. Superioridad.-----

**CUARTO.-** Como lo establece el artículo 1318 del Código Civil en vigor, se ordena dar vista al Agente del Ministerio Público Adscrito y al Ciudadano Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta Jurisdicción, así como a los colindantes SEBASTIANA XICOTENCATL MIRANDA, MELQUIADES XICOTENCALT MIRANDA Y EVELSAIN CASTILLO CASTILLO, con domicilios en la Ranchería Benito Juárez Primera Sección de este municipio, para que dentro del término de TRES DIAS ---

que computará la Secretaría contados al día siguiente en que sean notificados del presente proveído manifiesten lo que a sus derechos convengan. De igual manera se les hace saber que deberá señalar domicilio en el Centro de esta ciudad, para los efectos de oír y recibir toda clase de citas y notificaciones, caso contrario las subsecuentes notificaciones le surtirán efectos por lista fijada en los tableros de este H. Juzgado.-----

**QUINTO.-** Publíquese el presente acuerdo a manera de EDICTOS en el Periódico Oficial del Estado y otro de mayor circulación en la ciudad de Villahermosa, Tabasco, por tres veces de tres en tres días, fjense los avisos en el lugar de costumbre y en el de la ubicación del predio haciéndole saber al público en general que si alguna persona tiene interés en el juicio deberá comparecer ante este Juzgado a hacerlos valer en un término de QUINCE DIAS, contados a partir de la última publicación que se exhiba, debiendo el actuario adscrito hacer constancia sobre los avisos fijados, hecho que sea lo anterior se señalará fecha para la testimonial.----

Notifíquese personalmente. Cúmplase.-----

LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA NORMA EDITH CACERES LEON, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, ASISTIDA DE LA PRIMERA SECRETARIA JUDICIAL LICENCIADA LUISA ESTHER ROURA RODRÍGUEZ, CON QUIEN ACTUA, CERTIFICA Y DA FE.---

Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y OTRO DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDICTEN EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTINUEVE DIAS DEL MES DE MAYO DEL DOS MIL DOS EN LA CIUDAD DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO, HACIENDOLE SABER A LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO EN ESTE JUICIO QUE DEBERAN DE COMPARECER ANTE ESTE JUZGADO A HACERLO VALER EN UN TERMINO DE QUINCEN DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN.-----

**LA PRIMERA SECRETARIA JUDICIAL  
LICDA. LUISA ESTHER ROURA RODRÍGUEZ.**

No. 16882

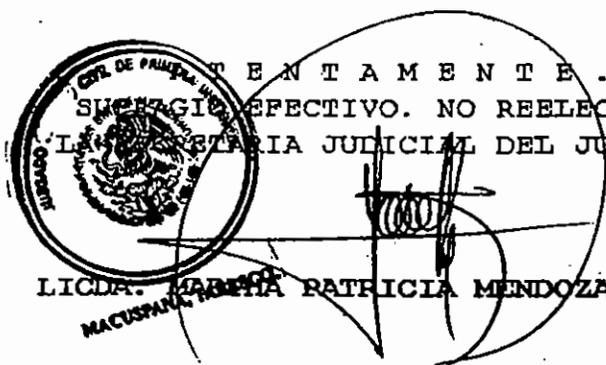
# INFORMACIÓN DE DOMINIO

E D I C T O  
 PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO.  
 JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA.  
 DEL DISTRITO JUDICIAL DE  
 MACUSPANA, TABASCO.

## "AVISO AL PUBLICO EN GENERAL".

LUZ CORREA SOLANO, promovió en la Vía de Procedimientos Judiciales No contencioso, Diligencia de Información de Dominio, ante este Juzgado Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Macuspana, Tabasco, bajo el expediente civil número 370/2002, ordenando el Juez su publicación por edicto por TRES VECES, DE TRES EN TRES DÍAS CONSECUTIVAMENTE, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de los que se editan en la Capital del Estado, pudiendo elegir entre: Diario Tabasco Hoy, Avance, Sureste, Novedades de Tabasco y Presente, con la finalidad de justificar la propiedad del *"...predio urbano ubicado en la Calle Miguel Hidalgo número cuatro (4) de la Colonia Josefa Ortiz de Domínguez de esta Ciudad de Macuspana, Tabasco, constante de una superficie total de 61.17 M2 (SESENTA Y UN METROS DIECISIETE CENTÍMETROS CUADRADOS), el cual se localiza dentro de la medidas y colindancias siguientes: al Norte, 4.30 metros con la Calle Miguel Hidalgo; al Sur, 3.90 metros con LUZ CORREA SOLANO; al Este, 14.92 metros con MARTHA ELENA OCAÑA RODRÍGUEZ y al Oeste 14.92 metros con AMANDA DE LA CRUZ VALENZUELA..."*. Por lo que se expide el presente edicto a los seis días del mes de junio del año dos mil dos, en la Ciudad de Macuspana, Estado de Tabasco, República Mexicana.-----

T E N T A M E N T E .  
 SUPLENTE EFECTIVO. NO REELECCION.  
 LICDA. PATRICIA MENDOZA SALAS.  
 MACUSPANA, TABASCO.



No. 16883

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

A QUIEN CORRESPONDA.  
CIUDAD.

QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 028/2000, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO MARCO ANTONIO CONCEPCION MONTIEL, APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE BANCO INVERLAT S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO INVERLAT, EN CONTRA DE LOS CIUDADANOS JOSE SANTOS MARTINEZ CORDOVA Y ADELA PALOMARES PURATA, CON FECHA TRES Y VEINTICUATRO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DOS, SE DICTARON DOS ACUERDOS QUE EN SUS PUNTOS CONDUCENTES QUE COPIADO A LA LETRA DICEN:-----

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A TRES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DOS.---

Visto el escrito de cuenta, se acuerda:-----

**PRIMERO.-** Se tiene por presentado al Licenciado MARCO ANTONIO CONCEPCION MONTIEL ejecutante en este asunto con su escrito de cuenta, como lo solicita y con fundamento en los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio No Reformado, en relación con los numerales 426, 427 fracción II, 433, 434 y 436 del Código Adjetivo Civil en vigor en el Estado, aplicado supletoriamente en materia mercantil, sáquese a pública subasta y en SEGUNDA ALMONEDA al mejor postor el siguiente bien inmueble.-----

A).- PREDIO MARCADO COMO LOTE NUMERO QUINCE UBICADO EN LA COLONIA SECCION CUARENTA DE LA CALLE FRONTERA DEL MUNICIPIO DE CARDENAS, TABASCO CON UNA SUPERFICIE DE 603.80 M2, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: 24.70 METROS CON LA COLONIA INFONAVIT, AL SUR: 9.52 METROS CON LA CALLE FRONTERA., AL ESTE: 36.51 METROS CON LOTE NUMERO DIECISEIS; AL OESTE: 50.91 METROS CON LOTE CATORCE, INSCRITO BAJO EL NUMERO 567 DEL LIBRO GENERAL DE ENTRADAS, A FOLIO DEL 2132 AL 2134 DEL LIBRO DE DUPLICADOS, VOLUMEN 37, A NOMBRE DE JOSE SANTOS MARTINEZ CORDOVA AFECTANDO EL PREDIO NUMERO 21105 FOLIO 105 DEL LIBRO MAYOR, VOLUMEN 72, al cual le fue fijado un valor comercial de \$525,510.00 (QUINIENTOS VEINTICINCO MIL QUINIENTOS DIEZ PESOS 61/100 M.N) en el que se incluye la rebaja del diez por ciento y será postura legal para el remate la que cubra cuando menos el monto total de dicha cantidad.-----

**SEGUNDO.-** Se les hace saber a los postores que deseen participar en la subasta que deberán consignar previamente en la Tesorería del Tribunal Superior de Justicia en el Estado, actualmente ubicado precisamente en donde residen los Juzgados Civiles y Familiares en la avenida Gregorio Méndez Magaña sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la cantidad que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.-----

**TERCERO.-** Como lo previene el numeral 1411 del Código de Comercio anterior a la Reforma, anúnciese la venta del inmueble descrito en líneas precedentes por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en el periódico Oficial del Estado y en uno de los Diarios de Mayor Circulación que se editen en esta ciudad, omiliéndose ordenar darle publicidad a la diligencia de mérito en un periódico con circulación en Cárdenas, Tabasco, localidad donde se ubica el inmueble, en razón que el ejecutante ha justificado en autos la inexistencia de periódico alguno en aquel lugar. Por lo que en su oportunidad expídasele al actor los avisos y edictos necesarios, para que los primeros seña fijados en los lugares más concurridos de esta localidad y de Cárdenas, Tabasco, así como en la Delegación de la Secretaría de Hacienda., Así como para la publicación ordenada en

líneas que preceden en convocación de postores y licitadores, en la inteligencia de que la subasta en cuestión se llevará a efecto en el recinto de este Juzgado a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA TRES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DOS.--

**CUARTO.-** Advertiéndose que el predio sujeto a remate se encuentra fuera de jurisdicción, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1011 del Código de Comercio anterior a la reforma, gírese atento exhorto al Juez competente del Municipio de Cárdenas, Tabasco, para que en auxilio y colaboración con este Juzgado, ordene a quien corresponda hacer las fijaciones correspondientes en los sitios públicos más concurridos de esa ciudad, así como en las oficinas fiscales, convocando a postores para la subasta, y hecho que sea lo anterior devolverlo a la brevedad posible, ampliándose el plazo para la fijación de los edictos por un día más por razón de la distancia.-----  
**NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.---**

LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA MARTHA PATRICIA CRUZ OLAN, JUEZ SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE EL SECRETARIO JUDICIAL PASANTE EN DERECHO EMMANUEL MENDEZ VARGAS, QUE AUTORIZA Y DA FE.-----

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO, A VEINTICUATRO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DOS.---

Vistos: la cuenta secretarial se acuerda.-----

**UNICO.-** Se tiene por presentado al Licenciado MARCO ANTONIO CONCEPCION MONTIEL, Apoderado Legal de la Institución crediticia actora en este que expone, se deja sin efecto la fecha y hora señalada en estas actuaciones por auto fechado el día tres del mes y año actual para la diligencia de remate en Segunda Almoneda, señalándose nuevamente las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTICUATRO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DOS, para que tenga verificativo la diligencia de mérito, sirviendo como auto de mandamiento el proveído referido con anterioridad, debiéndose expedir los avisos y edictos correspondientes.---

**NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.---**

LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA MARTHA PATRICIA CRUZ OLAN, JUEZ SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE EL SECRETARIO JUDICIAL LICENCIADO EMMANUEL MENDEZ VARGAS, QUIEN CERTIFICA, AUTORIZA Y DA FE.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, ANUNCIESE LA PRESENTE SUBASTA DE TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, POR LO QUE EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS SEIS DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DOS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.---

**LA SECRETARIA JUDICIAL  
LIC. EMMANUEL MENDEZ VARGAS.**

No. 16870

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO.

**AL PUBLICO EN GENERAL:**

Que en el expediente número 295/998, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado JOSE RODOLFO LOPEZ ZAVALA seguido actualmente por el Licenciado ESTEBAN HERNÁNDEZ PEREZ, en contra de CARLOS MARIO ACOPA OROSCO, con fecha veinte de mayo del presente año, se dictó un acuerdo que a la letra dice:--

En veinte de mayo del año dos mil dos, esta secretaría da cuenta a la C. Juez con el escrito presentado por el licenciado ESTEBAN HERNANDEZ PEREZ, y el oficio número 601, de fecha quince de mayo del año en curso.---

--Conste.-----

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A VEINTE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DOS.-----

Visto el escrito de cuenta, se acuerda.-----

**PRIMERO.-** Visto el estado procesal que guarda la presente causa, y como lo solicita el actor Licenciado ESTEBAN HERNÁNDEZ PEREZ, y de acuerdo por lo establecido por los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio aplicable y 433, 434, 435, 436 y demás relativos al Código de Procedimientos Civiles en vigor aplicado supletoriamente al de Comercio, se ordena sacar a pública subasta, en TERCERA ALMONEDA, sin sujeción al tipo, con la rebaja del diez por ciento con la que se efectuó el remate en segunda almoneda el siguiente bien inmueble.-----

A).- PREDIO URBANO Y CONSTRUCCION ubicado en la calle Venustiano Carranza número quinientos dos de la Colonia el Aguila de esta Ciudad, constante de una superficie de 94.50 metros cuadrados, dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 10.50 metros con propiedad de BRAULIO BECERRA, AL SUR en 10.50 metros con propiedad de SUSANA LOPEZ GARCIA, AL ESTE en 9.00 metros con propiedad de AIDE CALCANEIO DE TORRES, y AL OESTE en 9.00 metros con la calle Venustiano Carranza, y al cual se le fijó un valor comercial de \$384,000.00 (TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N) sacándose a remate únicamente el 50% que como parte alícuota le corresponde al demandado CARLOS MARIO ACOPA OROZCO, es decir la cantidad de \$192,000.00 (CIENTO NOVENTA Y DOS MIL 00/100 M.N) menos la rebaja del diez que sufrió dicha cantidad por el remate en segunda almoneda, efectuado el día dieciocho de abril del año en curso y servirá de base la -----

cantidad de \$172,800.00 (CIENTO SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N).-----

**SEGUNDO.-** Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta, que deberán depositar previamente en la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado ubicada en la Avenida Gregorio Méndez Magaña frente al Recreativo de Atasta de esta ciudad, una cantidad equivalente al diez por ciento de la que sirva de base para el remate del bien respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos a dicha diligencia.----

-

**TERCERO.-** Como lo previene el artículo 1411 del Código de Comercio, anúnciese por TRES VECES dentro de NUEVE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los Diarios de Mayor Circulación que se editen en esta entidad, asimismo, fljense los avisos respectivos en los lugares más concurridos de esta localidad, en el entendido que el remate tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado a las NUEVE HORAS EN PUNTO DEL DIA VEINTISIETE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DOS.-----

**CUARTO.-** Por último, se agrega a los presentes autos el oficio de cuenta, signado por el licenciado MOISÉS PALACIOS HERNÁNDEZ, Juez Tercero de Paz del Centro, mediante el cual acusa recibo del aviso deducido del presente juicio, mismo que se agrega a los autos para efectos.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.----

ASI LO PROVEYO MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO JOSE MARTÍN FELIX GARCIA JUEZ QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL LICENCIADA PILAR AMARO TEJERO, CON QUIEN ACTUA, CERTIFICA Y DA FE.----CONSTE.----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS TREINTA Y UN DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DOS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO.-----

**LA SECRETARIA JUDICIAL  
LICDA. PILAR AMARO TEJERO.**

No. 16874

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

A QUIEN CORRESPONDA:

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 570/996, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO JORGE ALFREDO CLEMENTE PEREZ, APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE LA INSTITUCIÓN BANCARIA DENOMINADA BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A. ó BANAMEX, S.A. SEGUIDO ACTUALMENTE LICENCIADO GERARDO SEGOVIA DE LA CRUZ, EN CONTRA DE MANZUR CRUZ CASTELLANOS Y TERESITA DEL NIÑO JESÚS BOBADILLA, SE DICTO UN ACUERDO QUE COPIADO A LA LETRA DICE.----

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL. VILLAHERMOSA, TABASCO. A VEINTIUNO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DOS.-----

Visto a sus autos y escrito se acuerda:-----

**PRIMERO.-** En cuanto a lo que solicita el Licenciado GERARDO SEGOVIA DE LA CRUZ, en su escrito de cuenta. De que se le tenga por perdido el derecho al Acreedor Reembargante HOMERO PEDRERO PRIEGO, dígaselo que no ha lugar acordar favorable su petición, toda vez que como lo establece el artículo 433 fracción II del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, el acreedor tiene derecho a intervenir en la subasta si le conviniere.----

**SEGUNDO.-** Asimismo y como lo solicita el promovente en su escrito que se provee y tomando en cuenta que los avalúos emitidos por los peritos en rebeldía de ambas partes, no fueron objetados, mismos que resultan concordantes, se aprueban para todos los efectos legales a que haya lugar.-----

**TERCERO.-** En consecuencia y de conformidad con lo establecido por los artículos 1410, 1411, 1412 y aplicables del Código de Comercio no reformado, así como los numerales 433, 434 y 435 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, aplicado supletoriamente al de Comercio no reformado, sáquese a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor el siguiente bien inmueble que a continuación se describe:----

**A). PREDIO URBANO CON CONSTRUCCION,** marcado como lote número 7, de la Manzana "U", del Fraccionamiento Residencial Ciudad Deportiva, en la Calle Tennis, de esta Ciudad, constante de una superficie de 117.12 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias AL NORTE: en 5.325 cinco metros trescientos veinticinco milímetros con el Lote 15; AL SUR: en 6.325 seis metros trescientos veinticinco milímetros con la Calle Tennis; AL ESTE: en 18.50 dieciocho metros cincuenta centímetros, con Area Donada; AL OESTE: en 18.50 dieciocho metros cincuenta centímetros, con el Lote 6 de la Manzana "U"; fue inscrito bajo el número 3522 del Libro General de entradas; a folios del 11,502 al 11,507 del Libro de Duplicados Volumen 14, quedando afectado por dichos actos y contratos el predio número 48,032 a

folio 132 del Libro Mayor volumen 187. Mismo que se encuentra inscrito a nombre de los señores MANZUR CRUZ CASTELLANOS Y TERESITA DEL NIÑO JESÚS UC BOVADILLA, al cual se le fijó un valor comercial de \$455,600.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N) misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el precio del avalúo.-

**CUARTO.-** Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta, que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la Avenida Méndez sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad Capital, exactamente frente a la Unidad Deportiva de la Colonia Atasta, cuando menos el DIEZ POR CIENTO de la cantidad que sirve de base para el remate.-----

**QUINTO.-** Como en este asunto se rematará un bien inmueble anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de Mayor Circulación que se editen en esta Ciudad, los cuales son: PRESENTE, NOVEDADES, TABASCO HOY, AVANCE Y EL SURESTE, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta ciudad, para la cual expídanse los edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las NUEVE HORAS EN PUNTO DEL DIA VEINTIUNO DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO.-----

Notifíquese personalmente y cúmplase.----

Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada ALMA ROSA PEÑA MURILLO, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Centro, por y ante la Secretaria de Acuerdos Ciudadana MARIA NELLY MENDEZ DIAZ, que autoriza y da fe.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN, QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, LOS CUALES SON PRESENTE, NOVEDADES, TABASCO HOY, AVANCE Y EL SURESTE, POR TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTINUEVE DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DOS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO.-----

**LA SECRETARIA JUDICIAL  
C. MARIA NELLY MENDEZ DIAZ.**

No. 16866

**JUICIO ORDINARIO MERCANTIL**

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

A LAS AUTORIDADES Y PUBLICO EN GENERAL.

QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 545/997, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO JORGE GUZMÁN COLORADO, APODERADO LEGAL DE BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A. EN CONTRA DE LOS CIUDADANOS FERNANDO ESTRADA ÁRNICA Y MARIA TERESA MARTINEZ RODRÍGUEZ, QUE CON FECHA VEINTITRÉS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DOS, SE DICTO UN ACUERDO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:-----

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A VEINTITRÉS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DOS.-----

Visto lo de cuenta, se acuerda.-----

**PRIMERO.-** Se tiene por presentado al Licenciado JORGE GUZMÁN COLORADO, apoderado legal de la parte actora, con su escrito de cuenta y como lo solicita toda vez que la parte demandada no designó perito valuador de su parte dentro del término legal concedido para ello y de conformidad con el artículo 1078 del Código de Comercio en Vigor al momento de la celebración del crédito y 281 fracción I del Código Adjetivo Civil en vigor de aplicación supletoria a la materia mercantil, téngasele por perdido el derecho que para ello debió ejercer.---

**SEGUNDO.-** A si mismo téngase al citado promovente por manifestando en tiempo y forma su conformidad con el avalúo emitido por el Arquitecto CESAR MANUEL GODINEZ CAMACHO, perito designando de su parte, y como lo solicita toda vez que no existe gestión alguna por realizar, y de conformidad con los numerales 1410 y 1411 del Código de Comercio anterior al reformado, así como de los numerales 543 y 549 del Código procesal civil en vigor en supletoriedad a la materia mercantil, sáquese a pública subasta y en primer almoneda el bien sujeto a ejecución que a continuación se detalla.-----

PREDIO urbano y construcción identificado como lote número nueve de la Manzana "D" del Fraccionamiento Residencial Ciudad Deportiva en esta capital, localizada en la calle esgrima número doscientos uno con una superficie de 116.84 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al NORTE en seis metros treinta y un centímetros con calle retorno esgrima, al SUR en seis metros treinta y un centímetros con manzana "D", al ESTE en dieciocho metros cincuenta centímetros con área donada y al OESTE en dieciocho metros cincuenta centímetros con lote diez de la manzana "D" inscrito bajo el número 675 del Libro General de Entradas, a folios 2568 al 2580 del Libro de Duplicados volumen 101, afectando el predio número 48223, a folio 73 del Libro Mayor Volumen 188, a nombre de FERNANDO ESTRADA ÁRNICA, al cual se le fijó un valor comercial de \$762,600.00 (SETECIENTOS SESENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N), siendo postura legal para el remate la que cubra cuando menos el monto total del citado avalúo.----

**TERCERO.-** Así mismo, se les hace saber a los postores o licitadores que deseen participar en la subasta a celebrarse, que para que tengan derecho a participar en ella, deberán depositar previamente en la Tesorería del Tribunal Superior de Justicia del Estado, actualmente ubicado precisamente en donde residen estos juzgados civiles y familiares en la avenida Gregorio Méndez Magaña sin número de la colonia de Atasta de Serra de esta ciudad capital, una cantidad por lo menos del diez por ciento de la suma total que sirve de base para el remate y sin cuyo requisito no serán admitidos.----

**CUARTO.-** Como lo previene el numeral 1411 del Código de Comercio abrogado y aplicable a la materia en vigor, anúnciese por TRES VECES dentro de nueve días, en el periódico oficial, así como en uno de los diarios de mayor circulación que circulen en esta ciudad, ordenándose expedir los edictos así como los avisos para que sean fijados en los lugares más concurridos de esta localidad, en convocación de postores o licitadores, en el entendido que la subasta en Primer Almoneda, tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado, en tales circunstancias se señalan las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTIOCHO DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO.-----

**QUINTO.-** Así mismo téngase por presentado al Licenciado JUAN JOSE MAGAÑA RAMÍREZ, Encargado de la Oficina recepcionadora de oficios de plazos procesales del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, con su escrito de cuenta mediante el cual viene en tiempo y forma a exhibir la promoción presentada por el Arquitecto CESAR MANUEL GODINEZ CAMACHO perito de la parte actora, el cual fue recibido en las oficinas a su digno cargo en veintitrés de abril del presente año, misma que se ordena agregar a los presentes autos para todos los efectos legales a que haya lugar.---

Notifíquese personalmente y cúmplase.---

Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada NORMA LIDIA GUTIERREZ GARCIA, Juez Cuarto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, asistida de la Secretaria Judicial Pasante de Derecho MARGARITA CONCEPCIÓN ESPINOSA ARMENGOL, que certifica y da fe.---

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA EL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN GENERAL, PUBLIQUESE EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN DE LA ENTIDAD, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DOS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-

**LA SECRETARIA JUDICIAL.**  
**P.D. MARGARITA CONCEPCIÓN ESPINOSA ARMENGOL.**

No. 16868

**JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO**

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

A QUIEN CORRESPONDA.  
CIUDAD.

QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 377/998, RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO JORGE GUZMÁN COLORADO, APODERADO LEGAL DE BANCO NACIONAL DE MÉXICO ANTES S.N.C. HOY S.A. EN CONTRA DEL CIUDADANO DIÓGENES NOVEROLA LOPEZ DEUDOR, PRINCIPAL, Y ALBA ALCOCER GUTIERREZ DE NOVEROLA, DEUDOR SOLIDARIO, QUE CON FECHA VEINTE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DOS SE DICTO UN ACUERDO QUE EN SUS PUNTOS CONDUCENTES COPIADOS A LA LETRA DICEN:-----

JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO. A VEINTE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DOS.-- Visto en cuanto al contenido de la razón secretarial, se provee.-----

**PRIMERO.-** Visto el estado procesal que guardan los presentes autos, y de la revisión del mismo, se desprende que el término concedido a las partes, para que manifestaran en relación a las aclaraciones de los avalúos emitidos por los Ciudadanos FEDERICO A. CALZADA PELAEZ Y MANUEL F. HERRERA T., ha fenecido, sin que hasta la presente fecha hayan hecho uso de tal derecho, por lo que de conformidad con el artículo 118 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, se les tiene por perdido el mismo, para todos los efectos legales procedentes.-----

**SEGUNDO.-** Por otra parte, se tiene al Licenciado JORGE GUZMÁN COLORADO, con su escrito de cuenta, como lo solicita y toda vez que ninguna de las partes objetó, los avalúos exhibidos por los peritos en los presentes autos, según cómputo secretarial que antecede, por lo tanto, éste Juzgado estima pertinente aprobar los avalúos emitidos por el Ingeniero FEDERICO A. CALZADA PELAEZ y por el Arquitecto MANUEL F. HERRERA T; en consecuencia, éstos se aprueban para todos los efectos legales a que haya lugar, en virtud de que los mismos son concordantes.-----

**TERCERO.-** Asimismo como lo peticona el ocursoante y de conformidad con los numerales 433, 434 y 435 del Código Procesal Civil en vigor, sáquese a pública subasta y en primera almoneda al mejor postor el siguiente bien inmueble.- Departamento en condominio número 102 edificio 09-B ubicado en el de 82.06 M2., localizados dentro de las medidas y colindancias siguientes: al Norte, 11.44 metros, con el andador, al Sur 10.00 metros con el jardín, al Este en 7.60 metros con Junta Constructiva; y al Oeste en 6.20, 1.32 y 1.40 con Común vestíbulo de escalera, arriba con el departamento 202 y abajo con el departamento 002.- Cajón de estacionamiento superficie 10.35 M2., colinda al Norte en 4.70 metros, con cajón de estacionamiento 101; al Sur en 4.70 metros con el cajón de estacionamiento 201, Al Este en 2.20 metros con arroyo de estacionamiento y al Oeste en 2.20 metros con banqueta de división del estacionamiento.

Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, con fecha nueve de diciembre de mil novecientos noventa y uno, bajo el número 12,815 del Libro General de Entradas, a folios del 46,754 al 46,757 del libro de duplicados volumen 115, afectándose el folio número 225 del Libro Mayor Volumen 22 de condominios registro número 0869352, siendo el valor comercial la cantidad de \$262,800.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N).-----

**CUARTO.-** Así mismo, se les hace saber a los postores o licitadores que deseen participar en la subasta a celebrarse, que para que tengan derecho a participar en ella, deberán depositar previamente en la Tesorería del Tribunal Superior de Justicia del Estado, actualmente ubicado precisamente en donde residen estos juzgados civiles y familiares en la avenida Gregorio Méndez Magaña sin número de la Colonia de Atasta de Serra de esta ciudad capital, una cantidad por lo menos del diez por ciento de la cantidad que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.---

**QUINTO.-** Como lo previene el numeral 433 Fracción IV del Código Adjetivo Civil antes invocado, anúnciense por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el periódico oficial, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta ciudad, ordenándose expedir los edictos correspondientes así como los avisos para que sean fijados en los lugares más concurridos de esta localidad, en convocación de postores o licitadores, en el entendido que la subasta en Primera Almoneda, tendrá verificativo en el recinto de este juzgado, en tales circunstancias se señalan a las OCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DOS DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DOS.----

**NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.-----**

Así lo proveyó manda y firma la ciudadana Licenciada NORMA ALICIA GUTIERREZ GARCIA, Juez Cuarto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, por y ante la Secretaria de acuerdos Licenciada BEATRIZ DIAZ IBARRA, que certifica y da fe.----

**POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO EL DIA VEINTIOCHO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DOS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.----**

**LA SECRETARIA JUDICIAL  
LICDA. BEATRIZ DIAZ IBARRA.**

No. 16872

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO.

## AL PUBLICO EN GENERAL:

Que en el expediente número 877/996 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado AGENOR GONZALEZ VALENCIA Endosatario en Procuración de MANUEL MOSCOSO MARTINEZ, en contra de ANTONIO DEL CARMEN REYES PAVON Y/O ANTONIO DEL CARMEN PAVON FERNÁNDEZ, con fecha veinticuatro de mayo del año en curso, se dictó un acuerdo que a la letra dice:-----

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO. A VEINTICUATRO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DOS.-----

Visto el escrito de cuenta, se acuerda:-----

**PRIMERO.-** Visto el estado procesal que guardan la presente causa, y como lo solicita el actor MANUEL MOSCOSO MARTINEZ, con fundamento en los artículos 1410, 1411 y 1412 del Código de Comercio aplicable, así como los numerales 433, 434 y 436 del Código de procedimientos civiles en vigor aplicado supletoriamente al primero de los invocados, se ordena sacar a pública subasta, en SEGUNDA ALMONEDA y al mejor postor con la rebaja del (10%) diez por ciento de la tasación respecto del precio que sirvió de base para el remate en primera almoneda, lo anterior de conformidad con lo dispuesto con el artículo 436 del ordenamiento civil antes invocado, el bien inmueble embargado en autos propiedad del demandado ANTONIO DEL CARMEN PAVON FERNÁNDEZ, mismo que a continuación se describe:-

A.- Inmueble ubicado en la calle Alvaró Obregón número ciento veintiséis, cuartos cuatro y cinco, Colonia Nueva Villahermosa, de esta Ciudad, con una superficie de 50.75 metros cuadrados, y con las siguientes medidas y colindancias AL NORTE 14.50 metros con MARIA ESPERANZA PAVON HERNÁNDEZ, AL SUR 14.50 metros con MARIA DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ, AL ESTE 3.50 metros con HECTOR DANIEL Y RAUL CALAO PERALTA, Y AL OESTE 3.50 metros con JESÚS PEREZ folio número 34, volumen 91, apareciendo inscrita el día veintiocho de Octubre de mil novecientos cincuenta y siete, y al cual se le fijó un valor comercial de \$46,850.00 (CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N) menos la rebaja del diez por ciento de la tasación, sirve de base la cantidad de \$42,165.00 (CUARENTA Y DOS MIL CIENTO SESENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N) salvo error aritmético y es postura legal la que cubra cuando menos dicha cantidad.-----

**SEGUNDO.-** Se hace saber a los postores o licitadores que deseen intervenir en la presente subasta, que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la Avenida Méndez sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad Capital, exactamente frente a la Unidad Deportiva de la Colonia Atasta, cuando menos el DIEZ POR CIENTO de la cantidad que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.----

**TERCERO.-** Como lo previene el numeral 1411 del Código de Comercio aplicable, anúnciese la venta del inmueble antes descrito, por TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DIAS, en el periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta ciudad, fijándose además los avisos en los lugares más concurridos de esta localidad, en convocación de postores o licitadores, en la inteligencia de que la subasta del inmueble descrito, se llevará a efecto en el recinto de este Juzgado a las NUEVE HORAS EN PUNTO DEL DIA PRIMERO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DOS.---

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.----

ASI LO PROVEYO MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO JOSE MARTÍN FELIX GARCIA, JUEZ QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL LICENCIADA PILAR AMARO TEJERO, CON QUIEN ACTUA, CERTIFICA Y DA FE.---

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DOS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO.-----

LA SECRETARIA JUDICIAL  
LICDA. PILAR AMARO TEJERO.

## INDICE TEMATICO

| No. Pub.   | Contenido                                     | Página |
|------------|---|--------|
| No.- 16880 | JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 201/2000..... | 1      |
| No.- 16893 | INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 378/2001.....     | 2      |
| No.- 16892 | JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 479/997.....  | 4      |
| No.- 16887 | JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 623/996.....  | 6      |
| No.- 16890 | JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO EXP. 296/998..... | 7      |
| No.- 16884 | JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 73/2001.....  | 8      |
| No.- 16886 | JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 326/2001..... | 10     |
| No.- 16894 | JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 867/996.....  | 12     |
| No.- 16888 | JUICIO DE AMPARO CXLVIII/2001.....            | 13     |
| No.- 16881 | EDICTO EXP. NUM. 1585/98.....                 | 15     |
| No.- 16891 | JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 429/995.....  | 16     |
| No.- 16896 | JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 98/992.....   | 17     |
| No.- 16879 | JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 272/999.....  | 18     |
| No.- 16871 | INFORMACIÓN AD-PERPETUAM EXP. 222/2002.....   | 19     |
| No.- 16882 | INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 370/2002.....     | 20     |
| No.- 16883 | JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 028/2000..... | 21     |
| No.- 16870 | JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 295/998.....  | 22     |
| No.- 16874 | JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 570/996.....  | 23     |
| No.- 16866 | JUICIO ORDINARIO MERCANTIL EXP. 545/997.....  | 24     |
| No.- 16868 | JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO EXP. 377/998..... | 25     |
| No.- 16872 | JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 877/996.....  | 26     |
|            | INDICE.....                                   | 27     |
|            | ESCUDO.....                                   | 28     |



El Periódico Oficial circula los miércoles y sábados.

Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Oficialía Mayor de Gobierno, bajo la Coordinación de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Av. Cobre s/n. Ciudad Industrial o al teléfono 3-53-10-47 de Villahermosa, Tabasco.